



MINISTERIO  
DE SANIDAD, CONSUMO  
Y BIENESTAR SOCIAL

SECRETARÍA GENERAL  
DE SANIDAD Y CONSUMO

DIRECCIÓN GENERAL  
DE CONSUMO

---

PLAN NACIONAL DE CONTROL DE LA CADENA  
ALIMENTARIA (PNCOCA) 2016-2020

INFORME ANUAL 2018

---

SISTEMA DE CONTROL DE ALIMENTOS PUESTOS A  
DISPOSICIÓN DEL CONSUMIDOR SIN  
REPERCUSIONES EN SEGURIDAD ALIMENTARIA

---

---

SCC/AP/D.28.19/F

## ÍNDICE DE CONTENIDOS

	Página
1. PERFIL DE LOS ESTABLECIMIENTOS Y SECTORES SOMETIDOS A CONTROL OFICIAL	3
2. INFORME ANUAL DE RESULTADOS	3
<b>PARTE A. Aspectos generales</b>	
A.1. Cambios en las estructuras orgánicas y en los órganos de coordinación	4
A.2. Recursos Humanos	5
A.3. Novedades en aplicaciones informáticas/bases de datos	8
A.4. Novedades en recursos laboratoriales del control oficial	11
A.5. Formación del personal de Control Oficial	13
A.6. Procedimientos de control oficial	15
A.7. Novedades legislativas	17
A.8. Auditorías	18
<b>PARTE B. Control Oficial</b>	
BLOQUE I. CONTROL DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LA DEFENSA DEL DERECHO DE LOS CONSUMIDORES A RECIBIR UNA INFORMACIÓN ADECUADA, INCLUIDAS UNAS PRÁCTICAS JUSTAS EN EL COMERCIO	19
BLOQUE II. CAMPAÑAS NACIONALES DE INSPECCIÓN Y DE CONTROL DE MERCADO	31
BLOQUE III. CAMPAÑAS EUROPEAS Y OTRAS ACTUACIONES DE CONTROL DE MERCADO	
<b>PARTE C. Resumen de la actividad inspectora</b>	44
<b>PARTE D. Resumen de la Actividad Correctora (Expedientes Incoados)</b>	47

## SISTEMA DE CONTROL DE ALIMENTOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL CONSUMIDOR SIN REPERCUSIONES EN SEGURIDAD ALIMENTARIA

### 1. PERFIL DE LOS ESTABLECIMIENTOS Y SECTORES DE ALIMENTOS SOMETIDOS A CONTROL OFICIAL

La **fase** a la que se hace referencia es la de comercio en la que se pone un alimento a disposición del consumidor.

- Minorista (M): los establecimientos que comercializan alimentos al por menor (puntos de venta o entrega al consumidor final, entendiendo por tales las tiendas, grandes establecimientos, supermercados, hipermercados, tiendas especializadas, etc.).
- Venta a distancia y comercio electrónico (VD).

Por lo que respecta a los **sectores** de los alimentos, para la realización de este informe final se han clasificado **en 11 tipos**.

SECTORES
1. Aceites y grasas
2. Productos lácteos
3. Productos cárnicos
4. Productos de la pesca
5. Pan y panes especiales
6. Conservas
7. Vinos y licores
8. Huevos
9. Productos congelados
10. Frutas y hortalizas
11. Productos alimenticios varios

Tabla 1. Sectores considerados en el informe

### 2. INFORME ANUAL DE RESULTADOS

#### PARTE A. ASPECTOS GENERALES

##### A.1. CAMBIOS EN LAS ESTRUCTURAS ORGÁNICAS Y EN LOS ÓRGANOS DE COORDINACIÓN

###### Cambios en la estructura orgánica

###### A.1.1. En el ámbito Estatal

En el año 2018 se ha modificado la estructura orgánica básica del departamento ministerial mediante la publicación del Real Decreto 1047/2018, de 24 de agosto, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social y se modifica el Real Decreto 595/2018, de 22 de junio, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales. En esta disposición se crea la Dirección General de Consumo (DGC) que como en su propio preámbulo se menciona: “...*asumirá las competencias de consumo, con el fin de dar un nuevo impulso a la actividad dirigida a garantizar un nivel elevado de*

*protección y promoción de los derechos de los consumidores y usuarios, mediante una gestión eficiente y transparente, a través de una unidad de criterio que contribuya a reforzar la confianza de los ciudadanos.*

*Asimismo, la asunción de estas competencias por la citada Dirección General resulta más acorde con su propia naturaleza jurídica, sobre todo en lo que se refiere al desempeño de funciones de coordinación y de propuesta de regulación en materia de consumo, frente a su asunción por un organismo autónomo al que se atribuye el carácter de organización instrumental de las Administraciones Públicas.*

*Se refuerza así la función del Departamento dirigida a la protección de los derechos del consumidor, considerada como una de sus prioridades y en el sentido formulado en el artículo 51 de la Constitución Española.”*

## **A.1.2. En el ámbito de las CCAA**

### **A.1.2.1. COMUNIDAD DE MADRID**

Se publicó el Decreto 85/2018, de 5 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica el Decreto 195/2015, de 4 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Sanidad, y el Decreto 196/2015, de 4 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura del Servicio Madrileño de Salud.

En esta modificación, las competencias de consumo de alimentos quedan encuadradas dentro de la Dirección General de Salud Pública, coordinada a su vez por la Viceconsejería de Humanización de la Asistencia Sanitaria.

### **Órganos de coordinación**

## **A.1.3. En el ámbito Estatal y en su relación con las CCAA**

En el año 2018 no se han producido modificaciones en los órganos de coordinación que se describieron en el PNCOCA 2016-2020 en el que se pueden ver los órganos de cooperación interterritorial.

[http://www.aecosan.msssi.gob.es/AECOSAN/docs/documentos/seguridad\\_alimentaria/pncoca/PNCOCA20162020Espaa.pdf](http://www.aecosan.msssi.gob.es/AECOSAN/docs/documentos/seguridad_alimentaria/pncoca/PNCOCA20162020Espaa.pdf)

## **A.2. RECURSOS HUMANOS**

### **A.2.1. En el ámbito Estatal**

No se han producido novedades en lo que respecta a los recursos humanos y materiales que se mencionaron en el PNCOCA 2016-2020.

Se detalla a continuación el desglose del personal que, entre otras funciones, desarrolla aquellas que guardan relación con la coordinación a nivel de la DIRECCIÓN GENERAL DE CONSUMO (DGC)-Subdirección General de Coordinación, Calidad y Cooperación en Consumo (SGCCCC).



RECURSOS HUMANOS – control alimentos DGC - SGCCCC	
<b>PUESTO</b>	
Titulados superiores	2
Personal administrativo	1
<b>TOTAL</b>	<b>3</b>

Tabla 2. Recursos humanos de la Subdirección General de Coordinación, Calidad y Cooperación en Consumo (DGC) con funciones en el control oficial de los alimentos

RECURSOS HUMANOS – control alimentos LABORATORIO (CICC)	
<b>PUESTO</b>	
Titulados superiores	23
Técnicos de grado medio	1
Auxiliares de laboratorio	11
Personal administrativo	8
<b>TOTAL</b>	<b>44</b>

Tabla 3. Recursos humanos del CICC (DGC) con funciones en el control oficial de los alimentos

#### A.2.2. En el ámbito de las CCAA

En la actualidad el personal encargado de las tareas de control oficial de los alimentos puestos a disposición del consumidor sin repercusiones en la seguridad alimentaria en las CCAA, es el mismo que realiza las otras actividades de control sobre los dos sectores de actividad en los que actúa la Administración de Consumo (no alimentos y servicios).

RECURSOS HUMANOS – control alimentos ANDALUCÍA	
<b>PUESTO</b>	
Número total de personal de control	12
Número total de personal inspector	8
<b>TOTAL</b>	<b>20</b>

RECURSOS HUMANOS – control alimentos ARAGÓN	
<b>PUESTO</b>	
Número total de personal de control	-
Número total de personal inspector	1
<b>TOTAL</b>	<b>1</b>

RECURSOS HUMANOS – control alimentos ASTURIAS *	
<b>PUESTO</b>	



Número total de personal de control	1
Número total de personal inspector	1
<b>TOTAL</b>	<b>2</b>

\*La indicación del personal es proporcional al tiempo dedicado al control de alimentos y al resto de funciones que desempeña dicho personal.

RECURSOS HUMANOS – control alimentos BALEARES	
PUESTO	
Número total de personal de control	4
Número total de personal inspector	9
<b>TOTAL</b>	<b>13</b>

RECURSOS HUMANOS – control de alimentos CANARIAS	
Los recursos humanos dedicados al control de alimentos son los mismos que realizan cualquier tipo de inspección, contando el servicio de inspección con un número total de inspectores efectivos, por la Comunidad Autónoma de Canarias de <b>8 debido a la promoción interna realizada en 2018, está pendiente cubrir las plazas en comisión de servicios hasta llegar a 10 efectivos.</b>	

RECURSOS HUMANOS – control alimentos CANTABRIA *	
PUESTO	
Número total de personal de control	9
Número total de personal inspector	7
<b>TOTAL</b>	<b>9</b>

\* Las personas indicadas dedican al control alimentario alrededor del 15% de su tiempo compartiendo tareas con el resto de controles de otros productos y servicios

RECURSOS HUMANOS – control alimentos CASTILLA-LA MANCHA	
PUESTO	
Número total de personal de control	5
Número total de personal inspector	5
<b>TOTAL</b>	<b>10</b>

RECURSOS HUMANOS – control alimentos CASTILLA Y LEÓN	
PUESTO	
Número total de personal de control	16
Número total de personal inspector	7
<b>TOTAL</b>	<b>23</b>

RECURSOS HUMANOS – control alimentos CATALUÑA	
PUESTO	



Número total de personal de control	11
Número total de personal inspector	4
<b>TOTAL</b>	<b>15</b>

RECURSOS HUMANOS – control alimentos CEUTA *	
PUESTO	
Número total de personal de control	1
Número total de personal inspector	1
<b>TOTAL</b>	<b>1</b>

\* Un sólo Inspector de Consumo (con independencia de la presencia de un Jurídico, un Gestor y un Auxiliar Administrativo)

RECURSOS HUMANOS – control alimentos EXTREMADURA	
PUESTO	
Número total de personal de control	1
Número total de personal inspector	4
<b>TOTAL</b>	<b>5</b>

RECURSOS HUMANOS – control alimentos GALICIA	
PUESTO	
Número total de personal de control	6
Número total de personal inspector	40
<b>TOTAL</b>	<b>46</b>

RECURSOS HUMANOS – control alimentos LA RIOJA	
PUESTO	
Número total de personal de control	1
Número total de personal inspector	1
<b>TOTAL</b>	<b>2</b>

RECURSOS HUMANOS – control alimentos MADRID *	
PUESTO	
Número total de personal de control	-
Número total de personal inspector	5
<b>TOTAL</b>	<b>5</b>

\* En el caso de la Comunidad de Madrid, el personal que realiza las actuaciones de control oficial de productos alimenticios pertenece a la Consejería de Sanidad (5 inspectores), mientras que los controles oficiales de los otros dos sectores se realizan por personal de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda.

RECURSOS HUMANOS – control alimentos MELILLA	
PUESTO	



Número total de personal de control	-
Número total de personal inspector	1
<b>TOTAL</b>	<b>1</b>

RECURSOS HUMANOS – control alimentos MURCIA*	
PUESTO	
Número total de personal de control	8
Número total de personal inspector	5
<b>TOTAL</b>	<b>13</b>

\* Las personas indicadas comparten las tareas de control alimentario con el resto de controles de otros productos y servicios

RECURSOS HUMANOS – control alimentos NAVARRA*	
PUESTO	
Número total de personal de control	8
Número total de personal inspector	4
<b>TOTAL</b>	<b>8</b>

\* Las personas indicadas dedican al control alimentario alrededor del 15% de su tiempo compartiendo tareas con el resto de controles de otros productos y servicios. (1 Jefe de Sección, 2 letrados, 1 administrativo, 4 inspectores)

RECURSOS HUMANOS – control de alimentos PAÍS VASCO	
PUESTO	
Número total de personal de control	3
Número total de personal inspector	16
<b>TOTAL</b>	<b>19</b>

### A.3. NOVEDADES EN APLICACIONES INFORMÁTICAS / BASES DE DATOS

#### A.3.1. En el ámbito Estatal y en su relación con las CCAA

En el año 2018 no se han producido modificaciones en la aplicación integral “COLABORA” para el intercambio de información entre la DGC y las CCAA con competencias en materia de control de mercado de productos y servicios puestos a disposición de los consumidores y usuarios, así como tampoco en la aplicación informática “GESCAN” desarrollada para el intercambio de información entre las autoridades de control de las CCAA con competencias en materia de protección de los consumidores sobre las campañas nacionales de inspección y control de mercado y en la aplicación GENDACO disponible para hacer un tratamiento de los resultados de estas campañas integrada en la GESCAN. Todas las aplicaciones fueron detalladas en el PNCOCA 2016-2020:

[http://www.aecosan.msssi.gob.es/AECOSAN/docs/documentos/seguridad\\_alimentaria/pncoca/PNCOCA20162020Espaa.pdf](http://www.aecosan.msssi.gob.es/AECOSAN/docs/documentos/seguridad_alimentaria/pncoca/PNCOCA20162020Espaa.pdf)

El personal del CICC ha estado operando el nuevo LIMS (ORALIMS) durante el año 2018 y, salvo alguna incidencia, ha trabajado sin ninguna dificultad y lo ha asimilado sin problemas. Desde el 1 de enero de 2017 se están emitiendo los informes de ensayos por medio de esta nueva aplicación



informática y durante el año 2018 se ha continuado con la emisión de diversos informes de ensayos.

### **A.3.2. En el ámbito de las CCAA**

Se incluyen las referencias a las aplicaciones comunicadas por las CCAA.

#### **A.3.2.1. ANDALUCÍA**

No se ha producido ningún cambio en el Sistema de Información en la Dirección General de Consumo y los Servicios de Consumo provinciales, que disponen de la aplicación informática SISCOM.

#### **A.3.2.2. ARAGÓN**

Se sigue utilizando el S.I.C. (Sistema Informático de Consumo) aplicación que engloba todas las bases de datos de consumo. Durante el primer semestre de 2018 se implantó una plataforma que permite el acceso directo, vía web, a través de la cual se ha habilitado una carpeta adicional para información y divulgación de archivos entre los que figuran los procedimientos elaborados por la DGC.

#### **A.3.2.3. ASTURIAS**

En el año 2018 no se han producido modificaciones en la aplicación informática para la gestión de las actuaciones de control de mercado llevadas a cabo por el Servicio de Consumo de la Agencia de Sanidad Ambiental y Consumo del Principado de Asturias.

#### **A.3.2.4. CANARIAS**

Desde septiembre de 2018 se ha implementado la aplicación SINERGIA, en sustitución de la versión SIGLO del año 2001. SINERGIA es una aplicación que permite una gestión integral de todos aquellos aspectos que repercuten en la defensa del consumidor: consultas, denuncias y reclamaciones, campañas de inspección, actas y actuaciones inspectoras, red de alerta, comunicaciones con otros organismos, procedimiento sancionador y junta arbitral de consumo. Esta aplicación sigue evolucionando con la mejora de las funcionalidades ya operativas y el desarrollo de futuras utilidades.

#### **A.3.2.4. CANTABRIA**

Sin cambios en las aplicaciones informáticas.

#### **A.3.2.5. CASTILLA Y LEÓN**

No ha habido cambios y/o novedades en aplicaciones informáticas y/o bases de datos.

#### **A.3.2.6. CATALUÑA**

No se han producido modificaciones en las aplicaciones informáticas existentes ni se han creado nuevas.

#### **A.3.2.7. EXTREMADURA**

En el ámbito de la CA de Extremadura, el Instituto de Consumo de Extremadura (INCOEX) ha mantenido durante la anualidad 2018 la utilización de la aplicación SIGLO, sin perjuicio de sus continuas actualizaciones.

#### **A.3.2.8. GALICIA**

No se han producido modificaciones en las aplicaciones informáticas existentes ni se han creado nuevas aplicaciones.

#### **A.3.2.9. LA RIOJA**

Desde septiembre de 2016 se ha implementado la aplicación GERCO, en sustitución de la versión SIGLO del año 2001. GERCO es una aplicación que permite una gestión integral de todos aquellos aspectos que repercuten en la defensa del consumidor: consultas, denuncias y reclamaciones, campañas de inspección, actas y actuaciones inspectoras, red de alerta, comunicaciones con otros organismos, procedimiento sancionador y junta arbitral de consumo. Esta aplicación se sigue evolucionando con la mejora de las funcionalidades ya operativas y el desarrollo de futuras.

#### **A.3.2.10. MADRID**

En el año 2018 no se han producido modificaciones en la aplicación que se utiliza para el registro de la actividad realizada.

#### **A.3.2.11. MURCIA**

Desde julio de 2017 se ha implementado la aplicación APEX para la gestión de expedientes por la Inspección de Consumo, siendo un avance importante, es una aplicación que permite una gestión integral de todos aquellos aspectos que repercuten en la Inspección de Consumo: Campañas de Inspección, denuncias, Red de alerta, comunicaciones a otros Organismos y actuaciones inspectoras. Asimismo, se encuentra interconectada con Defensa del Consumidor que gestiona las reclamaciones de los consumidores y con la Sección de Infracciones y Sanciones por lo que permite la remisión de los expedientes entre los tres departamentos de manera automática y en formato electrónico.

Esta aplicación está en proceso de avance y evolución para mayor eficiencia en la elaboración de informes, y petición de datos a efectos de transparencia.

#### **A.3.2.12. NAVARRA**

Se ha implementado la aplicación COMPLETE, en sustitución de la versión SIGLO.

COMPLETE es una aplicación que permite una gestión integral de aspectos propios de Consumo: consultas, denuncias y reclamaciones, campañas de inspección, actas y actuaciones inspectoras,

red de alerta, comunicaciones con otros organismos, procedimiento sancionador y junta arbitral de consumo.

#### **A.3.2.13. PAÍS VASCO**

En el ámbito del control de mercado se sigue trabajando con la aplicación KONTSUMOGEST, aunque se está trabajando en un nuevo módulo que se integrará en la aplicación Gestión Integral de Expedientes de Consumo con la que ya se está trabajando en otras áreas del Instituto Vasco de Consumo – Kontsumobide desde el año 2015.

### **A.4. NOVEDADES EN RECURSOS LABORATORIALES DEL CONTROL OFICIAL**

La información acerca de los laboratorios que llevan a cabo los controles oficiales de los alimentos se refleja en el PNCOCA 2016-2020.

#### **A.4.1. En el ámbito Estatal. C.I.C.C.**

Novedades analíticas:

- Se han validado diversos métodos de ensayos y se han actualizado otros.
- Aporte y revisión de los datos de análisis físico-químico y sensorial de aceites de oliva, en las Tablas de Controles de Conformidad del aceite de oliva, según se establece en el artículo 2 bis del Reglamento (CEE) 2568/91 mediante formulario previsto en el anexo XXI del citado Reglamento, a solicitud del MAPA.
- Identificación molecular de especies mediante ADN en productos de consumo: conservas de bonito del norte, conservas de mejillones, preparados de carnes picadas, conservas de pescado en aceite de oliva y atún en filetes.
- En las muestras de atún en filetes se ha determinado además la histamina.
- Análisis de una serie de muestras de cervezas artesanales para comprobar su adecuación a la legislación vigente.
- Análisis de bebidas espirituosas provenientes de Denuncias con el objeto de comprobar su autenticidad a fin de evitar el fraude.
- Se participó en 67 ejercicios de intercomparación organizados por empresas externas tanto nacionales como internacionales, para asegurar la calidad de los ensayos.

De estos ejercicios, 62 se realizaron para el aseguramiento de la calidad de ensayos sobre productos alimenticios.

Se organizaron internamente 10 muestras control para aquellos ensayos acreditados en los que no se pudo participar en ejercicios de intercomparación.

- Para asegurar la trazabilidad y el buen funcionamiento de los equipos de medida utilizados en el laboratorio para el desarrollo y control de los diferentes ensayos, se realizaron varias actividades de calibración, en total se calibraron 217 equipos. De este total, 49 equipos fueron calibrados por empresas externas al laboratorio y 168 equipos fueron calibrados internamente por personal del laboratorio (77%).

#### **A.4.2. En el ámbito de las CCAA**

##### **A.4.2.1. ANDALUCÍA**

En Andalucía todos los controles oficiales de alimentos referidos a la toma de muestras en 2018 han sido enviados al C.I.C.C.

##### **A.4.2.2. ARAGÓN**

No dispone de Laboratorios de Control Oficial a los efectos de este programa. Tan sólo en alguna ocasión y con carácter excepcional se ha podido utilizar el Laboratorio Agroalimentario de la Comunidad Autónoma.

##### **A.4.2.3. ASTURIAS**

En la Administración del Principado de Asturias no se dispone de Laboratorios que lleven a cabo los controles oficiales de alimentos siendo utilizados los servicios proporcionados por el C.I.C.C.

##### **A.4.2.4. CASTILLA Y LEÓN**

En Castilla y León el laboratorio utilizado en el año 2018 para el análisis de las muestras tomadas en el control oficial de alimentos ha sido el C.I.C.C.

##### **A.4.2.5. CATALUÑA**

Los recursos analíticos para el control oficial de alimentos son los proporcionados por el C.I.C.C., pero también se recurre a los servicios del Laboratorio Agroalimentario de Cabriels, de la Comunidad Autónoma de Catalunya.

##### **A.4.2.6. EXTREMADURA**

Los recursos analíticos para el control oficial de alimentos son los proporcionados por el C.I.C.C. de la DGC, existiendo también la posibilidad puntual de recurrir a los servicios del Laboratorio Agrario-Alimentario de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

##### **A.4.2.7. LA RIOJA**

Los recursos analíticos para el control oficial de alimentos son los proporcionados por el C.I.C.C. de la DGC, existiendo también la posibilidad de recurrir a los servicios del Laboratorio Regional de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

##### **A.4.2.8. MADRID**

Los recursos analíticos para el control oficial de alimentos son los proporcionados por el C.I.C.C. de la DGC.

#### A.4.2.9. MURCIA

En la Comunidad de Murcia los recursos analíticos para el control oficial de alimentos son los proporcionados por el C.I.C.C. de la DGC.

#### A.4.2.10. NAVARRA

Los recursos analíticos para el control oficial de alimentos son los proporcionados por el C.I.C.C. de la DGC, existiendo también la posibilidad de recurrir a los servicios de los Laboratorios Regionales de la Comunidad Autónoma de Navarra (Salud Pública e INTIA preferentemente).

#### A.4.2.11. PAÍS VASCO

En Euskadi los controles oficiales de alimentos durante el año 2018 se han realizado en el C.I.C.C. y en AZTI – TECNALIA.

### A.5. FORMACIÓN DEL PERSONAL DE CONTROL OFICIAL

#### A.5.1. En el ámbito Estatal

Se han realizado actividades dentro del Plan de Formación Interadministrativo.

PLAN DE FORMACIÓN SG COORDINACIÓN, CALIDAD Y COOPERACIÓN EN CONSUMO 2018		
NOMBRE DEL CURSO	Nº HORAS	Nº DE ASISTENTES
BTSF Entrenamiento transversal en control de mercados. Designaciones protegidas: DOP, IGP, ETG	20	1
La protección del consumidor ante las formas actuales de venta on line (e-commerce)	15	20

Tabla 4. Cursos de Formación realizados por personal de la SG de Coordinación, Calidad y Cooperación en Consumo

PLAN DE FORMACIÓN CICC 2018		
NOMBRE DEL CURSO	Nº HORAS	Nº DE ASISTENTES
Jornadas de referencia 2018 del Centro Nacional de Alimentación	20	2
Jornadas de formación sobre la norma UNE-EN ISO 17025:2017	8	32
Implantación de la norma ISO 17025:2017 para la competencia técnica de los laboratorios	30	2
Trabajar con seguridad en los laboratorios	5	3
Jefes de panel de catadores de aceite de oliva virgen	30	2
Seminario práctico Agilent Technologies	4	2
Novedades existentes en Cromatografía Iónica	6	1
Ensayos de intercomparación en Laboratorios	30	1
Introducción a la Espectroscopia de Absorción Atómica	6	1
Curso avanzado de Espectroscopia de Absorción Atómica	6	1

Introducción a la técnica de Espectroscopia de Emisión Atómica por Plasma Inducido ICP-OES	8	2
Introducción a la Espectroscopia de Absorción Atómica, técnica de llama	8	1
Curso avanzado de Espectroscopia de Absorción Atómica, técnica HGA/THGA	8	1
Curso práctico de Absorción Atómica de llama	6	1
Curso práctico en Espectroscopia de Absorción Atómica, técnica Cámara de grafito-HGA/THGA	6	1
Curso teórico-práctico en la técnica de Espectrometría de Masas por Plasma inducido para análisis de alimentos	24	1
Seminario de análisis de mercurio mediante Absorción Atómica	5	5
Jornada ¡Ojo a la etiqueta!	2,5	2
Puntos críticos y control de calidad en análisis de dioxinas	20	1

Tabla 5. Cursos de Formación realizados por personal del Centro de Investigación y Control de la Calidad

## A.5.2. En el ámbito de las CCAA

### A.5.2.1. ARAGÓN

- Aula de Consumo, titulada Consumo y Nutrición Sostenible, entre los temas tratados se encuentran las Marcas de Calidad y Denominaciones Protegidas, duración 2 horas.
- Igualmente, en las jornadas de Consumo y Familia, se programó una ponencia sobre hábitos de consumo alimenticios, publicidad en la red y nutrición saludable.

### A.5.2.2. MADRID

Durante el año 2018, el personal de la Comunidad de Madrid ha asistido a los siguientes cursos de formación:

- “Curso de control oficial de alimentos comercializados por Internet”, Nov 2018, con la asistencia de dos personas
- Seminario sobre calidad e innovación en el sector de los zumos y néctares. Asozumos. 2018. (2 asistentes).

### A.5.2.3. PLANES INTERADMINISTRATIVOS DE FORMACIÓN CONTINUA (PFCI)

CURSOS ALIMENTOS CONSUMO 2018				
NOMBRE DEL CURSO	COMUNIDAD AUTÓNOMA	LOCALIDAD	Nº HORAS	Nº DE ASISTENTES
Curso teórico-práctico de formación en habilidades sociales	ARAGON	Zaragoza	8	28
	ASTURIAS	Oviedo	15	24
	CASTILLA LA MANCHA	Albacete	6	14
	CASTILLA LA MANCHA	Cuenca	6	15
	CASTILLA LA MANCHA	Guadalajara	6	8
	CASTILLA LA MANCHA	Cuenca	6	7
	CASTILLA LA MANCHA	Toledo	6	11
	CASTILLA LA MANCHA	Toledo	20	22
	LA RIOJA	Logroño	15	25
Comercio electrónico	ASTURIAS	Oviedo	10	28
	EXTREMADURA	Mérida	10	31
Actualización normativa en materia de Consumo	NAVARRA	Pamplona	11	27


 <b>MINISTERIO DE SANIDAD, CONSUMO Y BIENESTAR SOCIAL</b>		SECRETARÍA GENERAL DE SANIDAD Y CONSUMO		
		DIRECCIÓN GENERAL DE CONSUMO		
Derechos del consumidor en la información alimentaria	MURCIA	Murcia	16	22
Educación del consumidor en el aula	CASTILLA LA MANCHA	Albacete	8	7
		Toledo	8	11
Nuevos modelos de consumo	CASTILLA LEÓN	Valladolid	15	21
		Valladolid	15	22
	PAIS VASCO	Bilbao	20	60
Controles oficiales de alimentos que se comercializan por internet	AECOSAN	Madrid	15	20

Tabla 6. Cursos de Formación realizados por personal de las Administraciones de Consumo. Información obtenida del Plan de Formación Continua Interadministrativo (PFCI) de la Dirección general de Consumo

<http://www.msccbs.gob.es/consumo/formacion/profesionales/home.htm>

## A.6. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL OFICIAL

### A.6.1. En el ámbito Estatal

A lo largo del año 2018 y en colaboración con las Administraciones de Consumo de las CCAA se ha continuado trabajando en la redacción de los Procedimientos Normalizados de Trabajo en el ámbito del control de los alimentos. Los procedimientos aprobados durante este año por la Comisión de Cooperación de Consumo han sido los siguientes:

- Procedimiento de toma de muestras atún para determinación de histamina.
- Procedimiento general para el control de la información alimentaria de los alimentos envasados.
- Procedimiento general para el control del correcto uso en el mercado de los nombres registrados como denominaciones de origen protegidas, indicaciones geográficas protegidas y especialidades tradicionales garantizadas.

Además, durante 2018 se iniciaron los trabajos para la preparación de un “Procedimiento de trabajo para la vigilancia del mercado en el comercio electrónico de bienes y servicios”.

### A.6.2. En el ámbito de las CCAA

#### A.6.2.1. ANDALUCÍA

La documentación remitida por la DGC fue reenviada a su vez a las unidades periféricas, los Servicios provinciales de consumo, órganos competentes para la realización de las actuaciones de inspección.

#### A.6.2.2. ARAGÓN

La documentación remitida por la DGC fue reenviada a su vez a las unidades periféricas, los Servicios de Ciudadanía y Derechos Sociales, órganos competentes para la tramitación de esos procedimientos. Así mismo, dicha información es compartida con todo el personal a través del Sistema Informático de Consumo, formato web, con las últimas actualizaciones disponibles.

#### A.6.2.3. ASTURIAS

El personal destinado al control perteneciente al Servicio de Consumo de la Agencia de Sanidad Ambiental y Consumo del Principado de Asturias no dispone de procedimientos distintos a los procedimientos de la DGC.

#### **A.5.2.4. CASTILLA Y LEÓN**

En Castilla y León los Procedimientos remitidos por la DGC fueron difundidos a los órganos periféricos de la Inspección de Consumo.

#### **A.6.2.4. CANTABRIA**

No ha habido cambios en los procedimientos.

#### **A.6.2.5. CATALUÑA**

Se han revisado los procedimientos aprobados por la Comisión de Cooperación de Consumo.

#### **A.6.2.6. EXTREMADURA**

Durante el año 2018, el Instituto de Consumo de Extremadura (INCOEX) ha realizado las siguientes actuaciones en cuanto a procedimientos de control de los productos alimenticios:

- Selección de Campañas Nacionales de Inspección y Control de Mercado.
- Elaboración de los Documentos de Planificación de las Campañas Nacionales asignadas como ponentes.
- Campañas Regionales de Inspección y Control de Mercado.
- Elaboración de los Documentos de Planificación de las Campañas Regionales.
- Comunicación de Resultados.

#### **A.6.2.7. GALICIA**

En esta comunidad autónoma se utilizan los procedimientos de la DGC.

#### **A.6.2.8. LA RIOJA**

La Comunidad de La Rioja no dispone de ningún procedimiento propio para el control oficial de alimentos, a expensas de que se apruebe la implementación de los que se están elaborando y consensuando en el Grupo de Control de Mercado.

#### **A.6.2.9. MADRID**

En el Área de calidad se mantienen los mismos Procedimientos de Calidad (PC) e Instrucciones Técnicas (IT) de trabajo que en el año 2016 y 2017.

##### **Procedimientos de calidad:**

- PC Control de la documentación y de los registros
- PC No conformidades, acciones correctoras, acciones preventivas y reclamaciones



- PC Auditorías internas
- PC Formación del personal
- PC Revisión del sistema
- PC Satisfacción de las partes interesadas
- PC Calibración de equipos de medida
- PC Demandas
- PC Inspección de calidad alimentaria
- PC Verificación de la actividad inspectora

#### **Instrucciones Técnicas (IT):**

- IT Toma de muestras reglamentarias
- IT Toma de muestras oficiales de etiquetas de productos alimenticios
- IT Control de contenido efectivo
- IT Toma de muestras de uvas reglamentarias
- IT Diligencias libros vinos
- IT Tratamiento administrativo de las inhibiciones o comunicaciones a otros organismos
- IT Etiquetado obligatorio y trazabilidad de carne de vacuno y carne picada de vacuno
- IT Cumplimentación de actas de inspección

#### **A.6.2.10. MURCIA**

La Comunidad Autónoma de La Región de Murcia no dispone de ningún procedimiento propio para el control oficial de alimentos, se utilizan los procedimientos de la DGC.

#### **A.6.2.11. NAVARRA**

La Comunidad de Navarra no dispone de ningún procedimiento propio para el control oficial de alimentos, se asumen los de la DGC. Se realizan colaboraciones con Salud Pública y Agricultura.

#### **A.6.2.11. PAÍS VASCO**

Los documentos aprobados han sido dados a conocer a los servicios territoriales para su conocimiento.

### **A.7.NOVEDADES LEGISLATIVAS**

#### **A.7.1. En el ámbito Estatal**

En el ámbito del sistema de control de alimentos puestos a disposición del consumidor sin repercusiones en seguridad alimentaria, no se han producido novedades a nivel nacional durante el año 2018.

No obstante, cabe señalar que en el seno de la Unión Europea se ha aprobado y publicado en el D.O.U.E. el Reglamento de Ejecución (UE) 2018/775 de la Comisión de 28 de mayo de 2018 por el que se establecen disposiciones de aplicación del artículo 26, apartado 3, del Reglamento (UE) nº 1169/2011 del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre la información alimentaria facilitada al consumidor, en lo que se refiere a las normas para indicar el país de origen o el lugar de procedencia del ingrediente primario de un alimento.

### **A.7.2. En el ámbito de las CCAA**

No se han producido novedades durante el año 2018.

### **A.8. AUDITORÍAS**

En la medida en que el Sistema de control de alimentos puestos a disposición del consumidor sin repercusiones en seguridad alimentaria se ha incorporado al PNCOCA por primera vez para el periodo 2016-2020, durante el año 2018 se han continuado los trabajos para la implantación en un futuro de un sistema de gestión de la calidad.

En consecuencia, está todavía por definir el alcance de las auditorías que permitan verificar la eficacia del control oficial.

#### **A.8.1. ESTATAL. CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y CONTROL DE LA CALIDAD**

El CICC está acreditado para la realización de ensayos en productos agroalimentarios según criterios recogidos en la Norma UNE EN ISO/IEC 17025 por la Entidad Nacional de Acreditación (ENAC) con acreditación nº 178/LE389 por lo que es necesario la realización de varios hitos para mantener el sistema de calidad:

En el mes de noviembre de 2018 se llevó a cabo una auditoría interna del alcance acreditado en todas las unidades excepto el servicio de técnicas instrumentales y la unidad de productos de origen animal, por parte de la empresa GSC. También se auditaron las modificaciones realizadas tanto técnicas como en el sistema de gestión para el cambio del alcance flexible de los métodos de determinación de elementos químicos en alimentos.

En el mes de abril de 2018 se llevó a cabo la auditoría externa de seguimiento de ENAC.

Después de realizar la auditoría el alcance se mantuvo tal y como estaba, quedando el alcance con un total de 95 procedimientos acreditados según la norma UNE EN ISO/IEC 17025.

#### **A.8.2. Auditorías internas en el ámbito de las CCAA**

##### **A.8.2.1. ANDALUCIA**

En relación con este tema, se han realizado las siguientes auditorías internas:

- 1-5 de octubre de 2018, en el Servicio provincial de consumo de Granada, en relación con la Campaña nacional de inspección de productos lácteos sin lactosa o con bajo contenido en lactosa 2017.
- 5-9 de noviembre de 2018, en el Servicio provincial de consumo de Sevilla, en relación con la Campaña nacional de inspección de conservas de almejas/berberechos: etiquetado y categoría comercial. Determinación de especie 2017.

## PARTE B. CONTROL OFICIAL

### BLOQUE I. CONTROL DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LA DEFENSA DEL DERECHO DE LOS CONSUMIDORES A RECIBIR UNA INFORMACIÓN ADECUADA, INCLUIDAS UNAS PRÁCTICAS JUSTAS EN EL COMERCIO

El ámbito material del Sistema de Control de los productos alimenticios para la defensa del derecho de los consumidores y usuarios a recibir una información adecuada, incluidas unas prácticas justas en el comercio, son los controles oficiales realizados por las Administraciones de Consumo para verificar el cumplimiento de la legislación que regula el deber de informar correctamente y de manera veraz a los consumidores para que tengan un conocimiento adecuado sobre las características de los productos alimenticios que se le ofrecen y el deber de no perjudicar sus legítimos intereses económicos, es decir el control del etiquetado y de la publicidad, así como el control de prácticas comerciales desleales con los consumidores y usuarios.

Dadas las características especiales que tiene la actividad de control desarrollada por la Administración de Consumo en tanto que, como ya ha quedado dicho, afecta a tres sectores de importancia para los intereses de los consumidores y usuarios: alimentos, no alimentos y servicios, se considera que el **Programa control de la información y composición alimentaria** está implantado en todas las CCAA, en la medida en que las actividades programadas y la actuación puntual consiguen alcanzar los tres objetivos que se fijan en el PNCOCA 2016-2020:

Objetivo 1: Garantizar que se efectúan controles oficiales con el fin de que se cumplan los requisitos establecidos en la legislación vigente en materia de información alimentaria obligatoria.

Objetivo 2: Garantizar que se efectúan controles oficiales con el fin de que se cumplan las exigencias previstas en la legislación vigente en materia de información alimentaria voluntaria.

Objetivo 3: Garantizar que se efectúan controles oficiales con el fin de verificar mediante ensayos en el laboratorio aspectos de la composición necesarios para verificar las afirmaciones del etiquetado.

Entre las actividades programadas destacan:

- Campañas Autonómicas realizadas por las CCAA en colaboración con el CICC.
- Actuaciones de control sistemático de mercado realizadas por las CCAA.
- Campañas Nacionales de Inspección y Control de Mercado (por su especial relevancia la información se incluye en el Bloque II de este informe).
- Campañas Europeas y otras actuaciones de Control de Mercado (se incluyen en el Bloque III de este informe).

Asimismo, las Administraciones de Consumo de las CCAA realizan controles puntuales.

a) Resultados Campañas de tomas de muestras realizadas por las CCAA en colaboración con el CICC

Año 2017. Se dispone de información sobre los siguientes tipos de alimentos analizados en el CICC sobre muestras enviadas por las CCAA:

RESULTADOS ANALÍTICOS CAMPAÑAS AUTONÓMICAS ALIMENTOS AÑO 2017		Muestras analizadas	Muestras conformes	Muestras no conformes
1.	Aceites de oliva virgen y virgen extra	116	56	60
2.	Alimentos infantiles (potitos)	88	86	2
3.	Arroz	30	28	2
4.	Café descafeinado	50	44	6
5.	Conservas aceitunas deshuesadas	44	12	32
6.	Orégano y clavo	60	21	39
Total		388	247	141

Tabla 7. Muestras analizadas en campañas regionales 2017 por tipos de alimentos

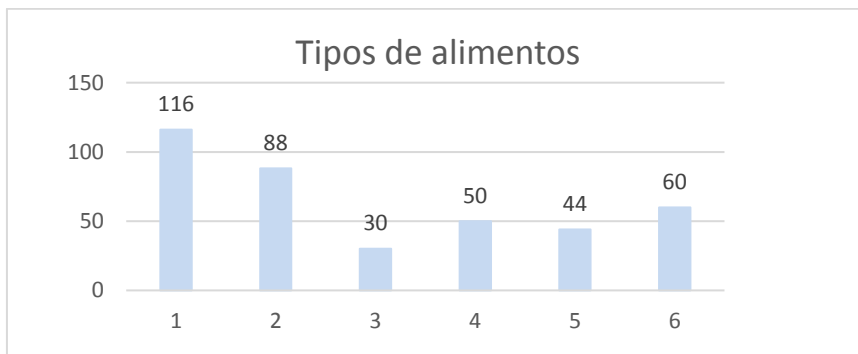


Gráfico 1. Muestras analizadas en campañas regionales 2017 de CCAA por tipos de alimentos

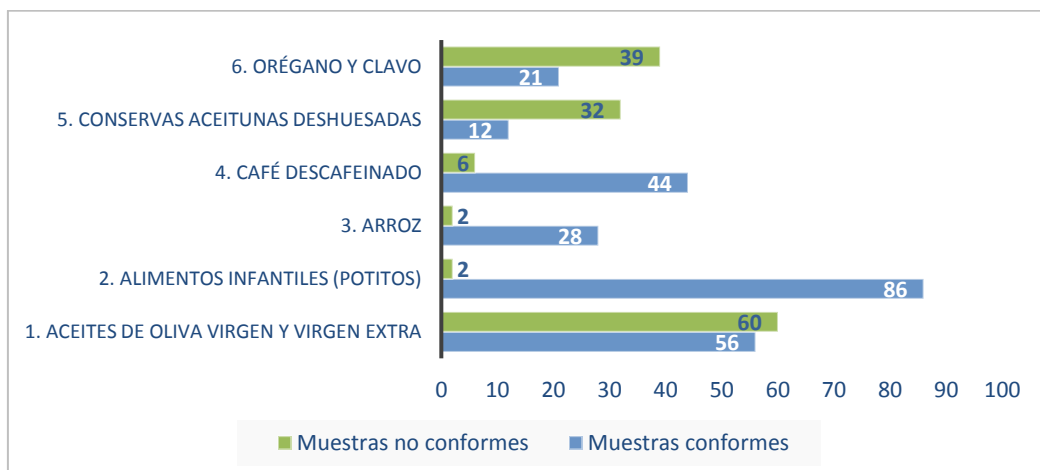


Gráfico 2. Muestras analizadas en campañas regionales 2017 de CCAA por tipos de alimentos. Conformes y no conformes

Año 2018. Se dispone de información sobre los siguientes tipos de alimentos analizados en el CICC sobre muestras enviadas por las CCAA:



RESULTADOS ANALÍTICOS CAMPAÑAS AUTONÓMICAS ALIMENTOS AÑO 2018	Muestras analizadas	Muestras conformes	Muestras no conformes
1. Aceites de oliva	102	41	61
2. Cervezas	70	6	64
3. Conservas de pescado	96	67	27
4. Conservas vegetales	31	3	28
5. Horchatas	17	14	3
6. Mieles	35	14	21
7. Otras bebidas no alcohólicas	3	1	2
8. Otras especias para infusiones	12	9	3
9. Salsas de mesa	20	10	10
10. Turrone y mazapanes	20	16	4
Total	406	181	223

Tabla 8. Muestras analizadas en campañas regionales 2018 por tipos de alimentos

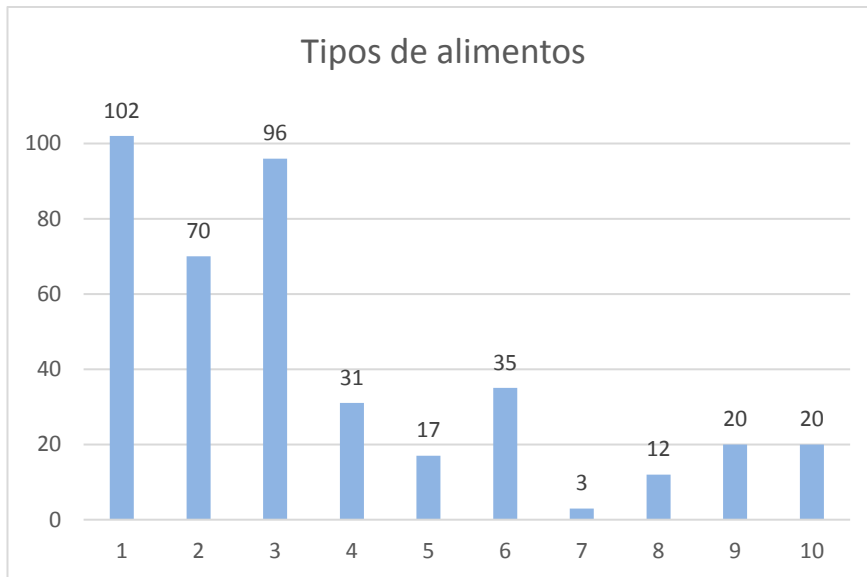


Gráfico 3. Muestras analizadas en campañas regionales 2018 por tipos de alimentos

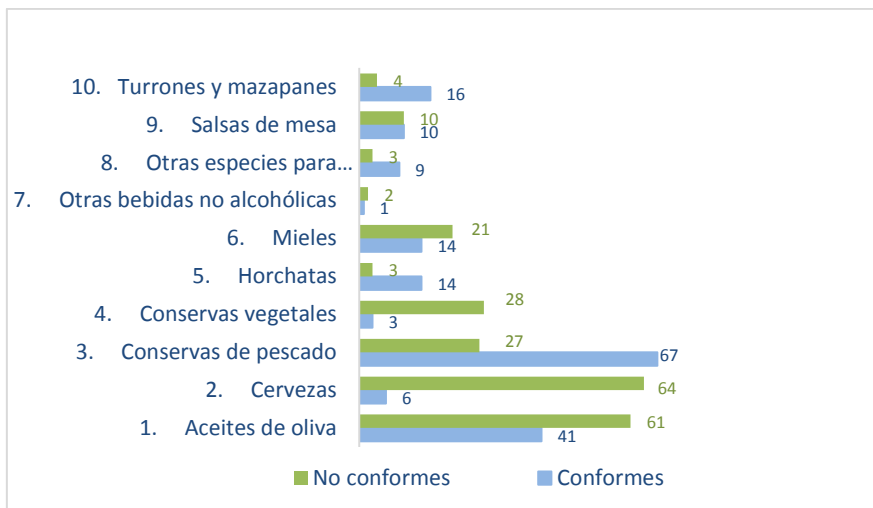


Gráfico 4. Muestras analizadas en campañas regionales 2018 de CCAA por tipos de alimentos. Conformes y no conformes



## b. Actuaciones de control sistemático del mercado realizadas por las CCAA

### b.1. ANDALUCÍA

SECTORES	Nº de controles	Conformes	No conformes
1. Aceites y grasas	30	30	--
2. Productos lácteos	152	120	32
3. Productos cárnicos	87	54	20
4. Productos de la pesca	154	129	24
5. Pan y panes especiales	24	17	7
6. Conservas	172	161	8
7. Vinos y licores	114	79	22
8. Huevos	20	20	--
9. Productos congelados (*)	--	--	--
10. Frutas y hortalizas	76	53	22
11. Productos alimenticios varios	821	637	181
TOTAL	1650	1300	316

(\*) En el Sistema de Información (SISCOM), no hay ninguna categoría que recoja Productos congelados, ya que se considera una forma de presentación y no un producto en sí mismo, con lo cual los datos correspondientes a este sector se encuentran distribuidos en los otros 10.

(\*\*) La diferencia entre el número total de controles 1650 y los conformes y no conformes (que suman 1616) se debe a que existen 34 controles que están en trámite.

### b.2. ARAGÓN

SECTORES	Nº de controles	Conformes	No conformes
1. Aceites y grasas	11	7	4
2. Productos lácteos	3	1	2
3. Productos cárnicos	2	0	2
4. Productos de la pesca	2	2	0
5. Pan y panes especiales	3	3	0
6. Conservas	4	2	2
7. Vinos y licores	2	2	0
8. Huevos	0	0	0
9. Productos congelados	0	0	0
10. Frutas y hortalizas	1	1	0
11. Productos alimenticios varios	44	30	14
TOTAL	72	48	24

### b.3. ASTURIAS

SECTORES	Nº de controles	Conformes	No conformes
1. Aceites y grasas	0	0	0
2. Productos lácteos	0	0	0
3. Productos cárnicos	0	0	0
4. Productos de la pesca	0	0	0
5. Pan y panes especiales	0	0	0
6. Conservas	0	0	0
7. Vinos y licores	0	0	0
8. Huevos	0	0	0
9. Productos congelados	0	0	0
10. Frutas y hortalizas	0	0	0
11. Productos alimenticios varios	10	9	1
TOTAL	10	9	1



#### b.4. CANARIAS

SECTORES	Nº de controles	Conformes	No conformes
1. Aceites y grasas	14	14	0
2. Productos lácteos	0	0	0
3. Productos cárnicos	13	12	1
4. Productos de la pesca	0	0	0
5. Pan y panes especiales	4	3	1
6. Conservas	0	0	0
7. Vinos y licores	1	1	0
8. Huevos	0	0	0
9. Productos congelados	2	2	0
10. Frutas y hortalizas	14	14	0
11. Productos alimenticios varios	273	198	75
TOTAL	321	244	77

#### b.5. CASTILLA LA MANCHA

SECTORES	Nº de controles	Conformes	No conformes
1. Aceites y grasas	32	17	15
2. Productos lácteos	53	21	32
3. Productos cárnicos	10	7	3
4. Productos de la pesca	0	0	0
5. Pan y panes especiales	2	1	1
6. Conservas	7	7	0
7. Vinos y licores	0	0	0
8. Huevos	0	0	0
9. Productos congelados	0	0	0
10. Frutas y hortalizas	0	0	0
11. Productos alimenticios varios	77	51	26
TOTAL	181	104	77

#### b.6. CASTILLA Y LEÓN

SECTORES	Nº de controles	Conformes	No conformes
1. Aceites y grasas	21	11	10
2. Productos lácteos	47	34	13
3. Productos cárnicos	283	96	187
4. Productos de la pesca	13	6	7
5. Pan y panes especiales	241	78	163
6. Conservas	163	81	82
7. Vinos y licores	29	14	15
8. Huevos	0	0	0
9. Productos congelados	11	8	3
10. Frutas y hortalizas	237	64	173
11. Productos alimenticios varios	122	86	36
TOTAL	1.167	478	689



## b.7. CATALUÑA

SECTORES	Nº de controles	Conformes	No conformes
1. Aceites y grasas	15	14	1
2. Productos lácteos	0	0	0
3. Productos cárnicos	10 embutidos 10 carne picada	6 --	4 corregido --
4. Productos de la pesca	31 atún* 5 mejillones	15 2	16 3
5. Pan y panes especiales	0	0	0
6. Conservas	10 vegetales	1	9
7. Vinos y licores	0	0	0
8. Huevos	13	13	0
9. Productos congelados	10 (pescado)	8	2
10. Frutas y hortalizas	7523	5703	1820
11. Productos alimenticios varios	443	165	278
<b>TOTAL</b>	<b>547</b>	<b>224</b>	<b>313</b>

\*10 tomas de muestras: 2 conformes, 8 no conformes

## b.8. EXTREMADURA

SECTORES	Nº de controles	Conformes	No conformes
1. Aceites y grasas	0	0	0
2. Productos lácteos	0	0	0
3. Productos cárnicos	0	0	0
4. Productos de la pesca	0	0	0
5. Pan y panes especiales	0	0	0
6. Conservas	0	0	0
7. Vinos y licores	10	8	2
8. Huevos	0	0	0
9. Productos congelados	0	0	0
10. Frutas y hortalizas	0	0	0
11. Productos alimenticios varios	0	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>10</b>	<b>8</b>	<b>2</b>

## b.9. GALICIA

SECTORES	Nº de controles	Conformes	No conformes
1. Aceites y grasas	0	0	0
2. Productos lácteos	9	6	3
3. Productos cárnicos	4	3	1
4. Productos de la pesca	12	11	1
5. Pan y panes especiales	13	13	0
6. Conservas	18	9	9
7. Vinos y licores	0	0	0
8. Huevos	0	0	0
9. Productos congelados	0	0	0
10. Frutas y hortalizas	0	0	0
11. Productos alimenticios varios	27	13	14
<b>TOTAL</b>	<b>56</b>	<b>42</b>	<b>14</b>





#### b.10. MADRID

SECTORES	Nº de controles	Conformes	No conformes
1. Aceites y grasas	137	91	46
2. Productos lácteos	0	0	0
3. Productos cárnicos	104	73	31
4. Productos de la pesca	25	15	10
5. Pan y panes especiales	40	35	5
6. Conservas	60	53	7
7. Vinos y licores	0	0	0
8. Huevos	0	0	0
9. Productos congelados	0	0	0
10. Frutas y hortalizas	0	0	0
11. Productos alimenticios varios	282	180	102
TOTAL	648	447	201

#### b.11. MURCIA

SECTORES	Nº de controles	Conformes	No conformes
1. Aceites y grasas	30	10	20
2. Productos lácteos	10	8	2
3. Productos cárnicos	10	5	5
4. Productos de la pesca	12	12	0
5. Pan y panes especiales	10	9	1
6. Conservas	5	5	0
7. Vinos y licores	10	8	2
8. Huevos	0	0	0
9. Productos congelados	0	0	0
10. Frutas y hortalizas	0	0	0
11. Productos alimenticios varios	0	0	0
TOTAL	87	57	10

#### b.12. NAVARRA

SECTORES	Nº de controles	Conformes	No conformes
1. Aceites y grasas	0	0	0
2. Productos lácteos	1	0	1
3. Productos cárnicos	1	0	1
4. Productos de la pesca	19	19	0
5. Pan y panes especiales	0	0	0
6. Conservas	71	70	1
7. Vinos y licores	4	3	1
8. Huevos	0	0	0
9. Productos congelados	0	0	0
10. Frutas y hortalizas	0	0	0
11. Productos alimenticios varios	108	90	18
TOTAL	204	182	22

#### b.13. PAIS VASCO

SECTORES	Nº de controles	Conformes	No conformes
1. Aceites y grasas	0	0	0
2. Productos lácteos	0	0	0
3. Productos cárnicos	0	0	0



4.	Productos de la pesca	252	69	183
5.	Pan y panes especiales	30	30	0
6.	Conservas	40	34	6
7.	Vinos y licores	0	0	0
8.	Huevos	0	0	0
9.	Productos congelados	0	0	0
10.	Frutas y hortalizas	0	0	0
11.	Productos alimenticios varios	0	0	0
TOTAL		322	133	189

## b. RESUMEN DE LA INFORMACIÓN FACILITADA POR LAS CCAA

Tabla 9. Controles CCAA derivados de actuaciones programadas de mercado

### c) Otras actuaciones de control sobrevenidas (no programadas) en CCAA

#### c.1. ANDALUCIA

SECTORES	Nº de controles	Conformes	No conformes	Otras situaciones			
				A	NA	I	T
1. Aceites y grasas	6	0	0	1	0	4	1
2. Productos lácteos	8	0	2	3	0	3	0
3. Productos cárnicos	33	0	7	14	1	2	9
4. Productos de la pesca	7	0	0	3	0	4	0
5. Pan y panes especiales	1	0	1	0	0	0	0
6. Conservas	0	0	0	0	0	0	0
7. Vinos y licores	1	0	0	1	0	0	0
8. Huevos	0	0	0	0	0	0	0
9. Productos congelados	0	0	0	0	0	0	0
10. Frutas y hortalizas	8	0	2	2	0	1	3
11. Productos alimenticios varios	16	2	2	9	1	2	0
TOTAL	80	2	14	33	2	16	13
(*) OTRAS SITUACIONES:	<p>A.- Archivo: imposibilidad material de seguir con el procedimiento/ no constatarse infracción en materia de consumo NA.- No admitida no consumidor final I.- Inhibición total a otro Organismo T. - En Trámite</p>						

#### c.2. ARAGÓN

SECTORES	Nº de controles	Conformes	No conformes
10. Aceites y grasas	18	3	15
11. Productos lácteos	0	0	0
12. Productos cárnicos	12	4	8
13. Productos de la pesca	1	0	1
14. Pan y panes especiales	9	4	5
15. Conservas	1	0	1
16. Vinos y licores	1	0	1
17. Huevos	0	0	0
18. Productos congelados	0	0	0
19. Frutas y hortalizas	2	2	0
20. Productos alimenticios varios	168	104	64
TOTAL	212	117	95



### c.5. CASTILLA LA MANCHA

SECTORES	Nº de controles	Conformes	No conformes
1. Aceites y grasas	8	4	4
2. Productos lácteos	6	3	3
3. Productos cárnicos	5	3	2
4. Productos de la pesca	0	0	0
5. Pan y panes especiales	0	0	0
6. Conservas	0	0	0
7. Vinos y licores	0	0	0
8. Huevos	1	0	1
9. Productos congelados	0	0	0
10. Frutas y hortalizas	0	0	0
11. Productos alimenticios varios	36	20	16
TOTAL	56	30	26

### c.6. CASTILLA Y LEÓN

SECTORES	Nº de controles	Conformes	No conformes
1. Aceites y grasas	2	1	1
2. Productos lácteos	0	0	0
3. Productos cárnicos	8	3	5
4. Productos de la pesca	0	0	0
5. Pan y panes especiales	0	0	0
6. Conservas	0	0	0
7. Vinos y licores	0	0	0
8. Huevos	0	0	0
9. Productos congelados	0	0	0
10. Frutas y hortalizas	0	0	0
11. Productos alimenticios varios	6	2	4
TOTAL	16	6	10

### c.8. EXTREMADURA

SECTORES	Nº de controles	Conformes	No conformes
1. Aceites y grasas	0	0	0
2. Productos lácteos	0	0	0
3. Productos cárnicos	40	31	9
4. Productos de la pesca	0	0	0
5. Pan y panes especiales	0	0	0
6. Conservas	0	0	0
7. Vinos y licores	0	0	0
8. Huevos	0	0	0
9. Productos congelados	0	0	0
10. Frutas y hortalizas	0	0	0
11. Productos alimenticios varios	10	2	8
TOTAL	50	33	17

(\*) Productos Ibéricos

(\*\*) Alimentos de Calidad Diferenciada



### c.9. GALICIA

SECTORES	Nº de controles	Conformes	No conformes
1. Aceites y grasas	1	0	1
2. Productos lácteos	6	0	6
3. Productos cárnicos	3	0	3
4. Productos de la pesca	5	0	5
5. Pan y panes especiales	0	0	0
6. Conservas	4	0	4
7. Vinos y licores	0	0	0
8. Huevos	0	0	0
9. Productos congelados	0	0	0
10. Frutas y hortalizas	3	0	3
11. Productos alimenticios varios	20	20	0
TOTAL	42	20	22

### C.10. MADRID

SECTORES	Nº de controles	Conformes	No conformes
1. Aceites y grasas	21	4	17
2. Productos lácteos	0	0	0
3. Productos cárnicos	5	1	4
4. Productos de la pesca	0	0	0
5. Pan y panes especiales	0	0	0
6. Conservas	0	0	0
7. Vinos y licores	1	0	1
8. Huevos	1	0	1
9. Productos congelados	0	0	0
10. Frutas y hortalizas	1	1	0
11. Productos alimenticios varios	2	1	1
TOTAL	31	7	24

No se incluyen la Comunicaciones recibidas de otras CCAA al considerar que son actuaciones que ha realizado la CA de origen.

### c.11. MURCIA

SECTORES	Nº de controles	Conformes	No conformes
1. Aceites y grasas	0	0	0
2. Productos lácteos	0	0	0
3. Productos cárnicos	0	0	0
4. Productos de la pesca	0	0	0
5. Pan y panes especiales	0	0	0
6. Conservas	1	1	0
7. Vinos y licores	0	0	0
8. Huevos	0	0	0
9. Productos congelados	0	0	0
10. Frutas y hortalizas	0	0	0
11. Productos alimenticios varios	1	1	0
TOTAL	2	2	0

### c.12. PAIS VASCO

SECTORES	Nº de controles	Conformes	No conformes
1. Aceites y grasas	2	0	0
2. Productos lácteos	0	0	0
3. Productos cárnicos	0	0	0
4. Productos de la pesca	0	0	0
5. Pan y panes especiales	0	0	0
6. Conservas	0	0	0
7. Vinos y licores	0	0	0
8. Huevos	0	0	0
9. Productos congelados	0	0	0
10. Frutas y hortalizas	0	0	0
11. Productos alimenticios varios	2	0	0
TOTAL	4	0	0

### c. RESUMEN DE LA INFORMACIÓN FACILITADA POR LAS CCAA

Tabla 10. Otros controles realizados por las CCAA derivados de actuaciones sobrevenidas

#### d) Incumplimientos en materia de información y calidad

En línea con los objetivos operativos establecidos en el programa, los aspectos a los que se refieren los incumplimientos se clasifican en:

- Información obligatoria del etiquetado.
- Calidad (composición).

Resultados de las Campañas autonómicas 2017:

RESULTADOS ANALÍTICOS CAMPAÑAS AUTONÓMICAS ALIMENTOS AÑO 2017	Muestras analizadas	No conformes por etiquetado / información	No conformes por calidad / composición
1. Aceites de oliva virgen y virgen extra	116	22	48
2. Alimentos infantiles (potitos)	88	2	0
3. Arroz	30	1	1
4. Café descafeinado	50	6	0
5. Conservas aceitunas deshuesadas	44	8	27
6. Orégano y clavo	60	3	38

Tabla 11. Resultados de muestras no conformes (incumplimientos de etiquetado/información y de calidad/composición) 2017

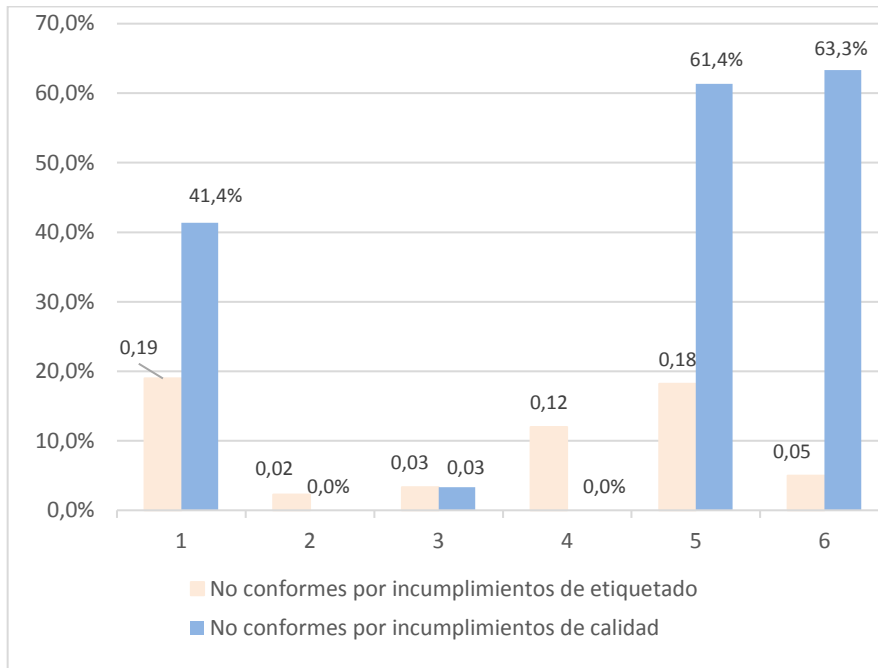


Gráfico 5. Resultados de muestras analizadas en Campañas regionales 2017 por tipos de productos: No conformes por incumplimientos de etiquetado / información (% respecto a las muestras analizadas) y por incumplimientos de aspectos vinculados a la calidad / composición (% respecto a las muestras analizadas)

### Resultados de las Campañas autonómicas 2018:

RESULTADOS ANALÍTICOS CAMPAÑAS AUTONÓMICAS ALIMENTOS AÑO 2018		Muestras analizadas	Nº determinaciones con No conformidades	No conformes por etiquetado / información	No conformes por calidad / composición
1.	Aceites de oliva	102	148	103	45
2.	Cervezas	70	204	204	0
3.	Conservas de pescado	96	29	27	2
4.	Conservas vegetales	31	49	5	39
5.	Horchatas	17	4	3	1
6.	Mieles	35	43	34	8
7.	Otras bebidas no alcohólicas	3	2	1	0
8.	Otras especies para infusiones	12	6	6	0
9.	Salsas de mesa	20	12	10	1
10.	Turrone y mazapanes	20	16	13	1

Tabla 11. Resultados de muestras no conformes (incumplimientos de etiquetado/información y de calidad/composición) 2018

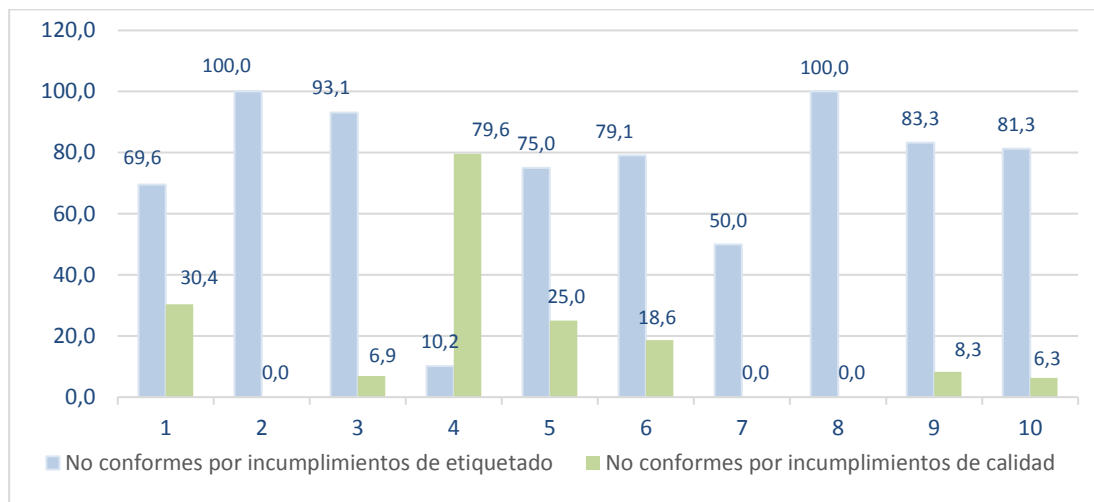


Gráfico 6. Resultados de muestras analizadas en Campañas regionales 2018 por tipos de productos: No conformes por incumplimientos de etiquetado / información (% respecto a las muestras analizadas) y por incumplimientos de aspectos vinculados a la calidad / composición (% respecto a las muestras analizadas)

#### e) Medidas ante incumplimientos

La detección de incumplimientos (no conformidades) puede conllevar la adopción de una única medida, independientemente del número de incumplimientos detectados en cada uno de los alimentos controlados (en la parte D. RESUMEN DE LA ACTIVIDAD CORRECTORA (EXPEDIENTES INCOADOS se puede encontrar información).

## BLOQUE II. CAMPAÑAS NACIONALES DE INSPECCIÓN Y DE CONTROL DE MERCADO

El control de bienes y servicios puestos a disposición de los consumidores y usuarios recae bajo la responsabilidad de la inspección de consumo que tiene como objetivo conseguir el buen funcionamiento del mercado, erradicando prácticas que pueden vulnerar los derechos del consumidor, al mismo tiempo que se velan las situaciones de imperfecta competencia.

Además, la aplicación homogénea de la normativa europea y nacional, redundará en el mantenimiento de la unidad del mercado, lo que a su vez repercutirá de manera directa en un semejante nivel de protección de los ciudadanos.

En ese marco de actuación se instala la lucha contra el fraude, el engaño y la oferta de bienes y servicios que no cumplan la normativa general y específica que regula aspectos que recaen en la composición, dimensión, forma, etiquetado, publicidad, presentación, cláusulas abusivas, condiciones de venta, información sobre precios, contratos, etc. No obstante, en lo que respecta a los alimentos en particular, el control oficial se centra en la información y en la composición.

En el transcurso del año 2018 se ha procedido a realizar el análisis y la evaluación global de los resultados de las Campañas Nacionales de Inspección y Control de Mercado llevadas a cabo por las Administraciones de Consumo de las CCAA durante el año 2017, en la medida en que a través de la aplicación informática GESCAN-COLABORA las Administraciones de consumo de las CCAA

reflejan sus resultados, al mismo tiempo que el CICC aporta la información relativa a las muestras analizadas. Los resultados obtenidos están publicados en la página web del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, en la pestaña de Consumo, dando con ello cumplimiento a los compromisos de transparencia adquiridos por las Autoridades de Consumo. La información detallada sobre los resultados correspondientes a las Campañas realizadas durante el año 2017 se puede encontrar en el siguiente enlace:

<http://www.msccbs.gob.es/consumo/vigilanciaMercado/campañas/nacionales/2017.htm>

En cuanto a la cumplimentación de los controles que fueron programados para el año 2017 dentro de las Campañas Nacionales de Inspección y Control de Mercado y los resultados que se obtuvieron, fueron los siguientes (se incluyen datos de inspección junto a los controles correspondientes a la toma de muestras).

	2017	PROGRAMACIÓN	REALIZADO	% CUMPLIMIENTO
1.	ALIMENTOS ENVASADOS	420	504	120,0
2.	BEBIDAS ESPIRITUOSAS	212	198	93,4
3.	CAFÉ EN SUS DISTINTAS PRESENTACIONES	252	247	98,0
4.	CANTIDAD NETA.INFORMACION PUM	520	553	106,3
5.	CEREALES EN COPOS O EXPANDIDOS	99	81	81,8
6.	CONSERVAS DE ALMEJAS-BERBERECHOS	144	128	88,9
7.	ETIQUETADO COMO ECOLÓGICOS	115	193	167,8
8.	HORTALIZAS Y FRUTAS FRESCAS	66	81	122,7
9.	PANES ENVASADOS	125	114	91,2
10.	PATÉ Y FOIE-GRAS	150	148	98,7
11.	PRODUCTOS LÁCTEOS SIN LACTOSA O BAJO CONTENIDO	150	154	102,7
12.	QUESOS: DETERMINACIÓN ESPECIES. SIN SAL/BAJO CONTENIDO	134	105	78,4
13.	VENTA ON-LINE	235	230	97,9
14.	ZUMOS NATURALES	140	121	86,4
	<b>Total</b>	<b>2762</b>	<b>2857</b>	<b>103,4</b>

Tabla 12. Cumplimiento de las actividades de control programadas en las Campañas Nacionales de Inspección y Control de Mercado 2017. Alimentos.



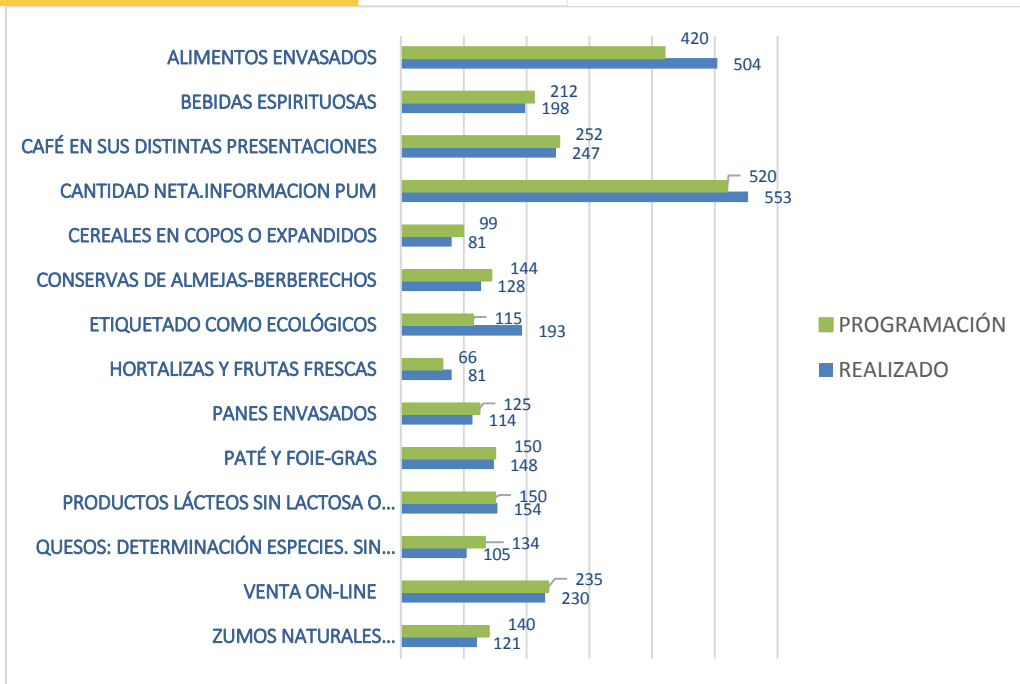


Gráfico 7. Actividades de control en las Campañas Nacionales de Inspección y Control de Mercado 2017

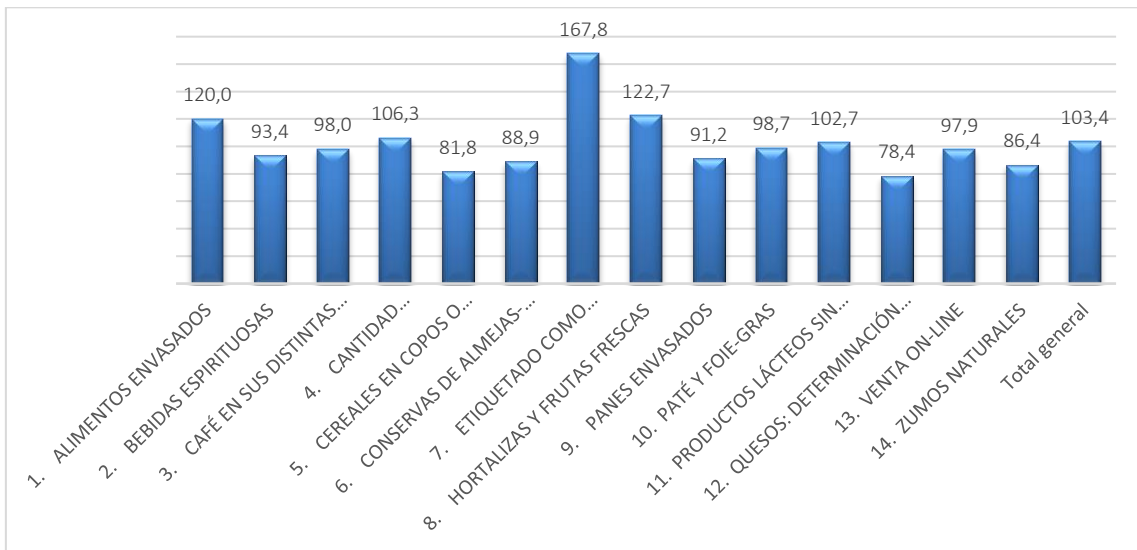


Gráfico 8. Grado de cumplimiento de las actividades de control programadas en las Campañas Nacionales de Inspección y Control de Mercado 2017 (%)

Los resultados obtenidos en las catorce campañas realizadas en el año 2017, referidos a los productos conformes y no conformes sobre el total de los controlados (inspección y muestras analizadas en el CICC), fueron los siguientes.

	P. CORRECTOS	P. INCORRECTOS	% P. CORRECTOS	%P.INCORRECTOS
<b>ALIMENTOS ENVASADOS</b>	<b>285</b>	<b>218</b>	<b>131,94</b>	<b>64,73</b>
actividad inspectora	262	212	55,3	44,7
control analítico	23	6	76,7	20,0



<b>BEBIDAS ESPIRITUOSAS</b>	<b>133</b>	<b>64</b>	<b>134,35</b>	<b>64,16</b>
actividad inspectora	88,0	43	67,2	32,8
control analítico	45,0	21,0	67,2	31,3
<b>CAFÉ EN SUS DISTINTAS PRESENTACIONES</b>	<b>185</b>	<b>62</b>	<b>157,72</b>	<b>42,28</b>
actividad inspectora	134,0	54,0	71,3	28,7
control analítico	51,0	8,0	86,4	13,6
<b>CANTIDAD NETA.INFORMACION PUM</b>	<b>448</b>	<b>105</b>	<b>81,01</b>	<b>18,98</b>
actividad inspectora	448	105	81,0	19,0
<b>CEREALES EN COPOS O EXPANDIDOS</b>	<b>59</b>	<b>22</b>	<b>144,14</b>	<b>55,86</b>
actividad inspectora	20	19	51,3	48,7
control analítico	39	3	92,9	7,1
<b>CONSERVAS DE ALMEJAS-BERBERECHOS</b>	<b>78</b>	<b>48</b>	<b>121,79</b>	<b>74,98</b>
actividad inspectora	41	25	62,1	37,9
control analítico	37	23	59,7	37,1
<b>ETIQUETADO COMO ECOLÓGICOS</b>	<b>123</b>	<b>70</b>	<b>120,11</b>	<b>79,89</b>
actividad inspectora	104	54	65,8	34,2
control analítico	19	16	54,3	45,7
<b>HORTALIZAS Y FRUTAS FRESCAS</b>	<b>44</b>	<b>37</b>	<b>54,32</b>	<b>45,68</b>
actividad inspectora	44	37	54,3	45,7
<b>PANES ENVASADOS</b>	<b>95</b>	<b>9</b>	<b>166,67</b>	<b>15,79</b>
actividad inspectora	51	6	89,5	10,5
control analítico	44	3	77,2	5,3
<b>PATÉ Y FOIE-GRAS</b>	<b>107</b>	<b>41</b>	<b>141,14</b>	<b>58,85</b>
actividad inspectora	71	11	86,6	13,4
control analítico	36	30	54,6	45,5
<b>PRODUCTOS LÁCTEOS SIN LACTOSA/BAJO CONT</b>	<b>115</b>	<b>35</b>	<b>158,89</b>	<b>32,41</b>
actividad inspectora	73	35	67,6	32,4
control analítico	42	0	91,3	0,0
<b>QUESOS: DETERMINACIÓN ESPECIES. SIN SAL/BAJO CONTENIDO</b>	<b>69</b>	<b>36</b>	<b>129,27</b>	<b>70,73</b>
actividad inspectora	44	13	77,2	22,8
control analítico	25	23	52,1	47,9
<b>VENTA ON-LINE</b>	<b>97</b>	<b>133</b>	<b>42,17</b>	<b>57,83</b>
actividad inspectora	97	133	42,2	57,8
<b>ZUMOS NATURALES</b>	<b>86</b>	<b>35</b>	<b>142,42</b>	<b>57,58</b>
actividad inspectora	50	21	70,4	29,6
control analítico	36	14	72,0	28,0

Tabla 13. Información sobre los resultados de las Campañas 2017. Conformes y no conformes.

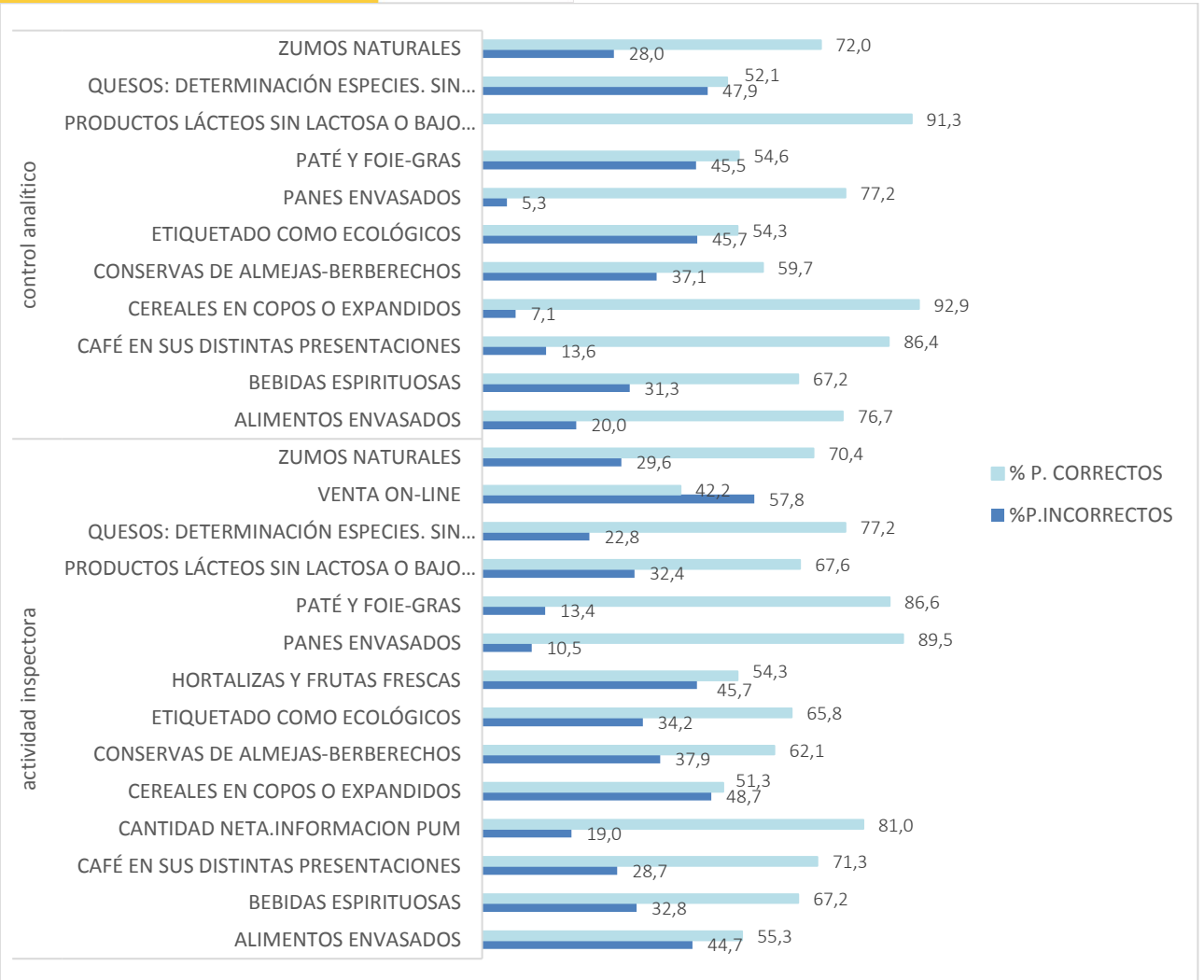


Gráfico 9. Grado de cumplimiento de las actividades de control programadas en las Campañas Nacionales de Inspección y Control de Mercado 2017 (%)

Las Campañas Nacionales de Inspección y Control de Mercado que se han estado ejecutando durante el año 2018 en relación a los alimentos han sido las siguientes:

**Campaña general: Comprobación del tamaño de la letra para informar sobre los datos obligatorios del etiquetado y verificación de si el incumplimiento induce a error al consumidor.**

CCAA participantes: Andalucía, Islas Baleares, Castilla y León, Extremadura, La Rioja, Melilla, Murcia

Elementos esenciales de control: Presentación de la información obligatoria

Número de controles previstos: 300



**Campaña específica: Aceite de oliva, con especial atención al aceite de oliva virgen y virgen extra: Etiquetado y análisis de la categoría comercial.**

CCAA participantes: Castilla la Mancha, Extremadura, Madrid, Murcia

Elementos esenciales de control:

Etiquetado: Información obligatoria.

Control analítico de exigencias normativas: Etiquetado. Contenido efectivo. Identificación del lote. Denominación de venta. Indicaciones obligatorias adicionales. Valoración sensorial en los aceites de oliva virgen y virgen extra y perfil de ácidos grasos. Índice de acidez. Índice de peróxidos. Absorbancia en UV.

Número de controles previstos: 100

**Campaña específica: Alimentos “sin lactosa”, “sin azúcar”, “sin sal o bajo contenido en sal”, “sin conservantes, ni colorantes”, etc.**

CCAA participantes: Andalucía, Asturias, Canarias, Castilla la Mancha, Cataluña, Extremadura, Galicia, Madrid, Murcia, Navarra, La Rioja, Ceuta

Elementos esenciales de control:

Etiquetado: Información obligatoria.

Control analítico de exigencias normativas: Etiquetado. Conservadores. Determinación específica según alegación.

Número de controles previstos: 306

**Campaña específica: Alimentos que declaren en el etiquetado la ausencia o la presencia reducida de gluten.**

CCAA participantes: Andalucía, Cantabria, Castilla la Mancha, Castilla y León, Cataluña, Ceuta, Galicia, Madrid, Navarra, La Rioja

Elementos esenciales de control:

Etiquetado: Información obligatoria.

Control analítico de exigencias normativas: Determinación presencia de gluten.

Número de controles previstos: 297



**Campaña específica: Atún vendido en filetes y presentado al vacío, especial atención al descongelado (etiquetado y composición).**

CCAA participantes: Andalucía, Cataluña, Galicia, Madrid, Murcia, La Rioja

Elementos esenciales de control:

Etiquetado: Información obligatoria.

Control analítico de exigencias normativas: Etiquetado. Histamina. Identificación molecular de la especie.

Número de controles previstos: 178

**Campaña específica: Chocolates: etiquetado, composición y comprobación del porcentaje de cacao declarado.**

CCAA participantes: Andalucía, Canarias, Cantabria, Castilla y León, Galicia, Madrid, Murcia, País Vasco, Ceuta

Elementos esenciales de control:

Etiquetado: Información obligatoria.

Control analítico de exigencias normativas: Etiquetado. Humedad. Azúcares. Porcentaje de materia grasa.

Número de controles previstos: 282

**Campaña específica: Conservas de pescado en aceite de oliva: etiquetado, composición e identificación de especie en las conservas de sardina y semiconservas de anchoas.**

CCAA participantes: Asturias, Islas Baleares, Castilla y León, Extremadura, Madrid

Elementos esenciales de control:

Etiquetado: Información obligatoria.

Control analítico de exigencias normativas: Etiquetado. Contenido neto. Identificación del lote. Identificación de especie. Identificación del tipo de aceite – en conservas de anchoas que declaren en aceite de oliva.

Número de controles previstos: 202



**Campaña específica: Embutidos crudo curados, incluidos los ahumados o con sabor ahumado.**

CCAA participantes: Castilla y León, Extremadura, Madrid, La Rioja

Elementos esenciales de control:

Etiquetado: Información obligatoria.

Control analítico de exigencias normativas: Etiquetado. Contenido neto. Identificación del lote. Aditivos. Grasa sobre sustancia seca. Proteínas sobre sustancia seca. Hidroxiprolina. Humedad. Conservadores.

Número de controles previstos: 190

**Campaña específica: Panes de molde: etiquetado y composición.**

CCAA participantes: Galicia, Madrid, Murcia, País Vasco

Elementos esenciales de control:

Etiquetado: Información obligatoria.

Control analítico de exigencias normativas: Etiquetado. Contenido neto. Identificación del lote. Denominación del alimento. Humedad.

Número de controles previstos: 100

**Campaña específica: Patatas fritas con aceite de oliva.**

CCAA participantes: Madrid, Murcia, Navarra, La Rioja

Elementos esenciales de control:

Etiquetado: Información obligatoria.

Control analítico de exigencias normativas:

Número de controles previstos: 70

**Campaña específica: Preparados de carne picada, burger meat y carne picada: etiquetado y determinación de presencia de carne equina.**

CCAA participantes: Castilla la Mancha, Madrid, Murcia, La Rioja

Elementos esenciales de control:

Etiquetado: Información obligatoria.

Control analítico de exigencias normativas: Etiquetado. Contenido neto. Identificación del lote. Identificación molecular de la especie.



Número de controles previstos: 100

**Campaña específica: Productos de bollería industrial y galletas que indiquen en el etiquetado menciones de reducción de grasas (bajo en grasa, light...): etiquetado y determinaciones nutricionales.**

CCAA participantes: Andalucía, Madrid, Navarra, La Rioja

Elementos esenciales de control:

Etiquetado: Información obligatoria.

Control analítico de exigencias normativas: Etiquetado. Contenido neto (altura de las cifras). Identificación del lote. Declaraciones nutricionales. Porcentaje de grasa.

Número de controles previstos: 140

**Campaña específica: Publicidad en alimentos infantiles: alegaciones voluntarias relacionadas con la salud.**

CCAA participantes: Castilla la Mancha, Galicia, Madrid, Murcia

Elementos esenciales de control:

Etiquetado Alegaciones en publicidad.

Control analítico de exigencias normativas: Etiquetado (comprobación del etiquetado en relación a la alegación saludable).

Número de controles previstos: 94

Dadas las características de esta actuación de control programado, los resultados finales no estarán disponibles hasta el segundo semestre del año 2018, fecha en la que serán publicados en la página web del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, en la pestaña de Consumo.

Por otra parte, en la citada página web del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, en la pestaña de Consumo se puede encontrar información detallada sobre las Campañas programadas.

<http://www.msccbs.gob.es/consumo/vigilanciaMercado/campañas/nacionales/2018.htm>

A lo largo del año 2018 por la DGC y las Administraciones de Consumo de las CCAA se ha realizado la planificación de las Campañas Nacionales de Inspección y Control de Mercado programadas para el año 2019.

En la página web del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, en la pestaña de Consumo se puede encontrar información detallada sobre las Campañas programadas en el siguiente enlace.

<http://www.msbs.gob.es/consumo/vigilanciaMercado/campañas/nacionales/2019.htm>

La documentación de cada Campaña Nacional de Inspección y Control consiste básicamente en el documento de planificación y el/los protocolo/s de inspección:

Documento de planificación: El responsable de la elaboración será la unidad responsable de Inspección de Consumo de la Comunidad Autónoma; en el caso de la DGC será la Subdirección General de Coordinación, Calidad y Cooperación en Consumo.

Una vez elaborado el documento de planificación se pone a disposición de todas las CCAA en la aplicación plataforma GSCAN-GENDACO. En este documento se recoge la información de utilidad para la realización de la actividad de control, entre otra, la normativa aplicable, aspectos que han de tenerse en cuenta en la toma de muestras, plazos para el envío de los resultados a la DGC y otros elementos de interés.

El Protocolo de Inspección: Este documento se prepara igualmente por la unidad responsable y se informatiza en la aplicación GENDACO, de manera que los resultados puedan tratarse de manera eficiente tanto por las CCAA participantes en la campaña, como por la DGC.

Como resumen de las actividades realizadas a lo largo de los últimos años se incluye la siguiente tabla en la que se detalla la tendencia en la programación de las Campañas Nacionales de Control de Mercado de los años 2016, 2017 y 2018, así como las programadas para el 2019.

AÑO	ALIMENTOS
2016	10
2017	14
2018	13
2019	14

Tabla 14. Información relativa a la tendencia en la programación

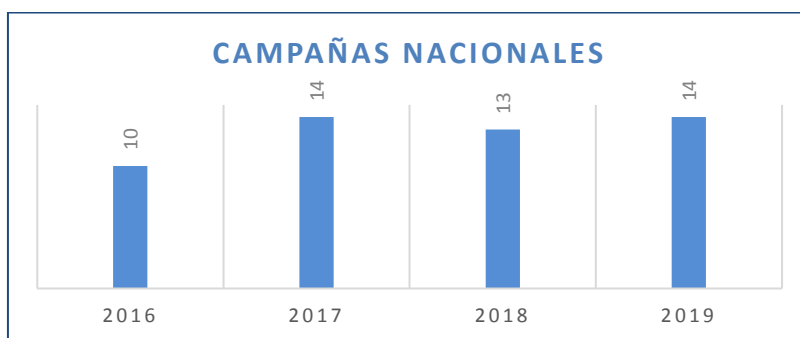


Gráfico 10. Información sobre la tendencia en la programación



### BLOQUE III. CAMPAÑAS EUROPEAS Y OTRAS ACTUACIONES DE CONTROL DE MERCADO

#### a. CAMPAÑA EUROPEA DE ANÁLISIS DE CALIDAD DE LOS ALIMENTOS: CALIDAD DUAL

Esta Campaña se ha coordinado y desarrollado en el Joint Research Centre (JRC) de la Comisión Europea. El estudio se realiza bajo el marco de la Directiva 2005/29/CE relativa a las prácticas comerciales desleales de las empresas en sus relaciones con los consumidores en el mercado interior y de la Comunicación de la Comisión relativa a la aplicación de la normativa de la UE en materia alimenticia y de protección de los consumidores a la cuestión de la calidad dual de los productos: caso específico de los alimentos (2017/C 327/01).

El objetivo de esta campaña ha sido la recogida de la información en comercio minorista del etiquetado de un listado de productos alimenticios, consensado entre los países participantes en el proyecto y el JRC, para su posterior estudio y comparación con el etiquetado de los mismos productos puestos a disposición del consumidor en el resto de EEMM que han intervenido en la Campaña.

Han participado las Autoridades competentes en Consumo de las siguientes CCAA: Baleares, Cantabria, Castilla la Mancha, Castilla y León, Cataluña, Madrid y Murcia, controlándose en total 70 productos.

COMUNIDAD AUTÓNOMA	Nº PRODUCTOS INSPECCIONADOS
BALEARES	21
CANTABRIA	21
CASTILLA LA MANCHA	21
CASTILLA Y LEÓN	21
CATALUÑA	21
MADRID	20
MURCIA	20

Tabla 15. Número de productos inspeccionados

El informe final de resultados ha sido emitido por la Comisión Europea el 24 de junio de 2019.

#### b. CAMPAÑA PILOTO UE 2018: CONTROL DE MERCADO DE DETERMINADOS ALIMENTOS CON DENOMINACIÓN DE ORIGEN PROTEGIDA O INDICACIÓN GEOGRÁFICA PROTEGIDA (DP/IGP)

Campaña organizada por la DGSANCO y la DGAGRI, en la que se han controlado seis Denominaciones de origen protegidas (DOP)/Indicaciones Geográficas Protegidas (IGP).

Dada la particularidad de autoridades competentes en el territorio español, como punto de partida para comenzar a ejecutar los trabajos de la campaña Piloto de la UE 2018, se han coordinado el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación con el Ministerio de Sanidad Consumo y Bienestar Social, en la forma de proceder para materializar de forma conjunta y coordinada las labores de inspección en mercado para esta campaña piloto de la UE 2018 y para los seis productos GIs objetivos de la misma.

Por parte de la Autoridades competentes en Consumo han participado las siguientes CCAA: Castilla la Mancha, Cataluña, Galicia, Murcia y Navarra.

El alcance de los controles que se han realizado en el mercado, abarca a las seis figuras de calidad diferenciadas seleccionadas que a continuación detallamos:

- ✓ Cèské pivo (cerveza) – IGP Rep. Checa
- ✓ Roquefort (queso) – DOP Francia
- ✓ Münchener Bier (cerveza) – IGP Alemania
- ✓ Kalamata (aceitunas) – DOP Grecia
- ✓ Prosciutto (jamón) - DOP Italia
- ✓ Jabugo (jamón) – DOP España

Estos controles se han basado en la información remitida sobre cada una de las figuras de Calidad Diferenciada anteriormente enumeradas a través de las correspondientes GI ID Cards así como las fichas facilitadas sobre los elementos de etiquetado que deben contener los productos amparados. El periodo de duración de esta campaña piloto ha abarcado desde el 15.09.18 al 15.12.18.

Para su ejecución se organizó una actuación en “cascada” con el fin de evitar una repetición en los controles de manera que no recayeran, en la medida de lo posible, sobre los mismos productos, la cual se realizó exclusivamente en el comercio minorista (comercios detallistas, supermercados, grandes superficies de las principales cadenas comerciales), y en la que el orden de participación fue el siguiente:

Tipos de productos	CCAA y fechas de actuación en “cascada”				
	Dirección General de Salud Pública y Consumo C.A. de Castilla la Mancha	Agencia Catalana de Consumo C.A. de Cataluña	Instituto Galego de Consumo C.A. de Galicia	Dirección General de Comercio, Consumo y Simplificación Administrativa C.A. de Murcia	Dirección General de Turismo y Comercio C.A. de Navarra
	22.10.2018 al 06.11.2018	08.11.2018 al 21.11.2018	22.10.2018 al 06.11.2018	08.11.2018 al 21.11.2018	23.11.2018 14.12.2018
Cèské pivo (cerveza) IGP-República Checa	5 controles	5 controles			
Münchener Bier (cerveza) IGP-Alemania	5 controles	5 controles			
Roquefort (queso) DOP-Francia			5 controles	5 controles	
Kalamata (aceitunas) DOP-Grecia			5 controles	5 controles	
Prosciutto (jamón) DOP-Italia	2 controles	2 controles			6 controles
Jabugo (jamón) DOP-España			2 controles	2 controles	6 controles

Tabla 16. Cronograma de actuaciones

En los casos en los que se detectaron posibles usos indebidos la Subdirección General de Calidad diferenciada y Producción Ecológica del MAPA (SGCDPE), como autoridad competente en esta

materia, procedió a la comunicación de los resultados a las autoridades implicadas en la Iniciativa o cuando se ha dado el caso de un alimento cuya autoridad competente radica en otro Estado Miembro de la Unión Europea y se tuviera la sospecha de que se está cometiendo una irregularidad, uso indebido o fraude, se informó a otras autoridades a través del Sistema ACA (Administrative Assistance Cooperation).

**c. BARRIDO DEL OBSERVATORIO DE CONSUMO EN INTERNET DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONSUMO DE LA VENTA EN COMERCIO ELECTRÓNICO DE DULCES NAVIDEÑOS CON INDICACIÓN GEOGRÁFICA PROTEGIDA (IGP)**

El objetivo del barrido fue comprobar en el comercio electrónico de productos de Navidad el uso inadecuado de algunas Indicaciones Geográficas Protegidas, es decir, detectar en la época previa a la Navidad, si algunos dulces típicamente navideños vendidos a través de comercio electrónico hacen un uso inadecuado de alguna de las Indicaciones Geográficas Protegidas objeto de control, al evocar a la misma por medio de nombres, marcas, expresiones y signos que, por su similitud fonética o gráfica con los protegidos, o por ser derivados de los mismos, puedan inducir a confundirlos con los que son objeto de la IGP correspondiente, aun en el caso de que vayan precedidos por los términos «tipo», «gusto», «estilo», «elaborado en», «envasado en», «con industrias en», etc.

Otro de los objetivos fue identificar surtidos de productos en los que no todos ellos corresponden a la IGP declarada, pero al estar en el mismo envase, todos se amparan bajo los elementos obligatorios del etiquetado de la IGP.

El tercero fue comprobar en las páginas web que anuncian los símbolos de la IGP correspondiente en un lugar destacado y en las que a continuación aparecen a la venta productos que no están amparados por dicha IGP.

Los productos a comprobar fueron: Polvorones de Estepa, Mantecados de Estepa, Mazapán de Toledo, Alfajor de Medina Sidonia, Mantecadas de Astorga, Turrón de Agramunt, Jijona y Turrón de Alicante.

La actuación consistió en el barrido de 10 sitios web distintos en los que se vende, al menos, un producto en el que se haga alusión a una de las IGP que serán objeto de control. El número de productos ascendió a 80 (10 de cada tipo). Por último solo se controlaron sitios web que ofrecen la información en castellano, del tipo: paginas propias de empresas elaboradoras de los productos, plataforma de venta (Amazon, ebay, Alibaba, etc.), páginas web de distribuidores (super e hipermercados, comercios gourmets, etc.).

En el informe final se evidenciaron prácticas que pueden generar cierta confusión en el consumidor además del potencial daño de desprestigio y el consecuente perjuicio económico para las empresas acogidas a dicho sistema de IGP.

Se encontraron productos que no están a la venta en el sitio web internet y que sí están a la venta en tienda física e incumplen la normativa al llevar el sello de la IGP siendo productos que no están autorizados para ello.

Cabe destacar la identificación de algunas marcas que se venden bajo el paraguas de la IGP o que evocan a algunos productos acogidos a la misma, pero que no aparecen reconocidas por el Consejo Regulador como empresas que envasen y comercialicen dichos productos, lo cual puede

inducir a error al consumidor. Las irregularidades se comunicaron a las autoridades de consumo de las CCAA.

### PARTE C. RESUMEN DE LA ACTIVIDAD INSPECTORA

En la página web del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, en la pestaña de Consumo, con carácter trimestral, se facilita información a los consumidores, a sus asociaciones y a los sectores responsables de los productos y servicios que se ofrecen al consumidor, de las actividades de control del mercado realizadas por las distintas administraciones de consumo, con el objetivo de lograr la máxima transparencia de la labor desarrollada.

<http://www.msbs.gob.es/consumo/vigilanciaMercado/resEstadInsp.htm>

A continuación se resumen las actividades de control en las que se ha constatado algún tipo de irregularidad, que ha quedado reflejada en las actas de inspección. Los datos se desglosan para los 11 tipos de alimentos descritos en el Tabla 1 de la siguiente forma:

TIPOS	Actas positivas (descripción de infracciones)						
	1	2	3	4	5	6	Total
1. Aceites y grasas	18	0	0	0	57	18	<b>93</b>
2. Productos lácteos	2	0	0	2	47	5	<b>56</b>
3. Productos cárnicos	41	1	9	46	180	24	<b>301</b>
4. Productos de la pesca	1	0	1	6	51	99	<b>158</b>
5. Pan y panes especiales	5	2	10	39	161	0	<b>217</b>
6. Conservas	15	0	0	7	97	13	<b>132</b>
7. Vinos y licores	10	0	0	4	36	3	<b>53</b>
8. Huevos	0	0	0	0	0	0	<b>0</b>
9. Productos congelados	0	0	0	2	14	0	<b>16</b>
10. Frutas y hortalizas	8	8	1	79	130	8	<b>234</b>
11. Productos alimenticios varios	59	20	12	276	542	109	<b>1.018</b>
<b>Total</b>	<b>159</b>	<b>31</b>	<b>33</b>	<b>461</b>	<b>1315</b>	<b>279</b>	<b>2278</b>

- |                                        |                                         |
|----------------------------------------|-----------------------------------------|
| 1. Adulteración y fraude en la calidad | 4. Precios                              |
| 2. Fraude en peso                      | 5. Normalización y condiciones de venta |
| 3. Transacciones comerciales           | 6. Otras infracciones                   |

Tabla 16. Actividad inspectora 2018.

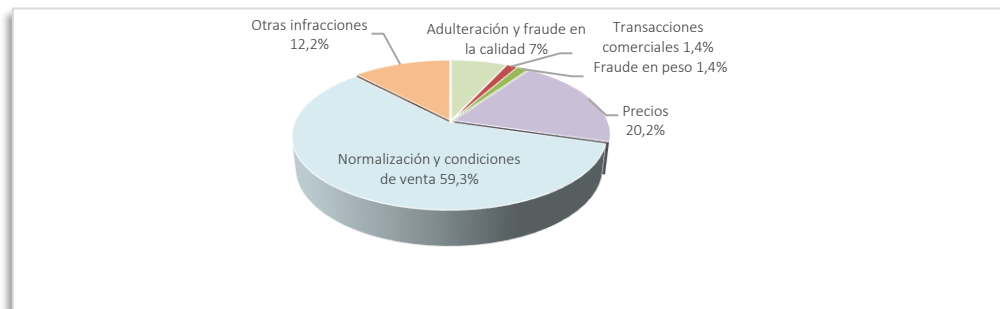


Gráfico 11. Clasificación por infracciones 2018 (%).

En función del tipo de alimentos controlados, los resultados fueron los siguientes:

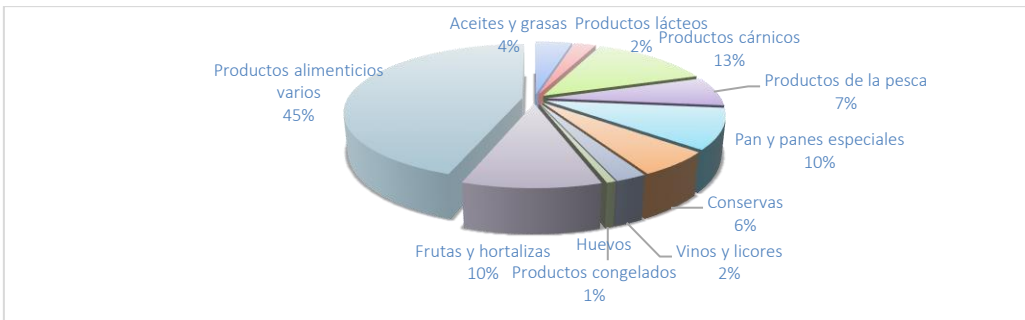


Gráfico 12. Infracciones en función del tipo de alimentos

Respecto a las actuaciones de control de mercado en las que no se detectó ninguna irregularidad, la información por tipos de alimentos considerados se refleja en el siguiente cuadro:

TIPOS	Actas Negativas
1. Aceites y grasas	118
2. Productos lácteos	174
3. Productos cárnicos	344
4. Productos de la pesca	315
5. Pan y panes especiales	233
6. Conservas	470
7. Vinos y licores	118
8. Huevos	23
9. Productos congelados	87
10. Frutas y hortalizas	278
11. Productos alimenticios varios	2.174
<b>Total</b>	<b>4.334</b>

Tabla 17. Actas negativas por tipos de alimentos

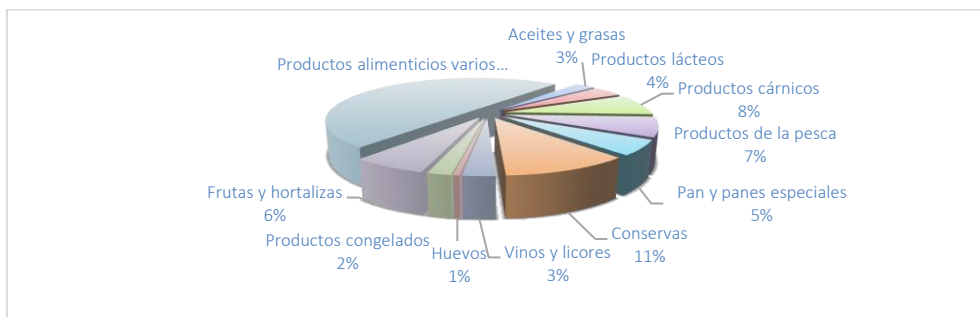


Gráfico 13. Actas negativas en función del tipo de alimentos (%)

Respecto al total de actas de toma de muestras las cifras ascendieron a:



TIPOS	Actas de toma de muestras
1. Aceites y grasas	110
2. Productos lácteos	23
3. Productos cárnicos	72
4. Productos de la pesca	65
5. Pan y panes especiales	52
6. Conservas	135
7. Vinos y licores	59
8. Huevos	0
9. Productos congelados	7
10. Frutas y hortalizas	13
11. Productos alimenticios varios	347
<b>Total</b>	<b>883</b>

Tabla 18. Actas de toma de muestras clasificadas por tipos de alimentos

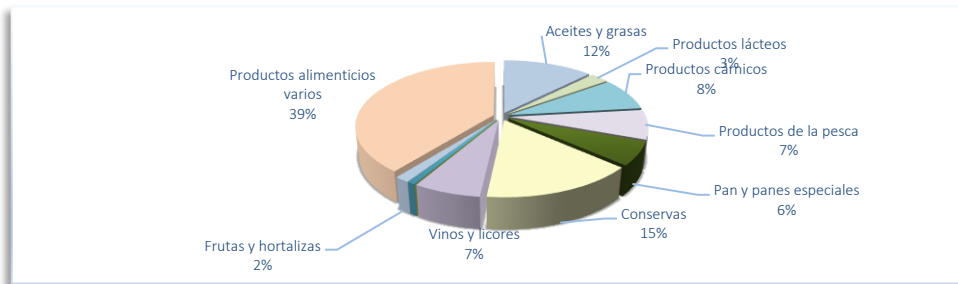


Gráfico 14. Actas de tomas de muestras clasificadas por tipos de alimentos (%)

Respecto al total de actas fueron las siguientes por tipos de productos (se incluyen los datos de actas positivas, actas negativas y actas de tomas de muestras):

TIPOS	Total de Actas
1. Aceites y grasas	321
2. Productos lácteos	253
3. Productos cárnicos	717
4. Productos de la pesca	538
5. Pan y panes especiales	502
6. Conservas	737
7. Vinos y licores	230
8. Huevos	23
9. Productos congelados	110
10. Frutas y hortalizas	525
11. Productos alimenticios varios	3.539
<b>Total</b>	<b>7.495</b>

Tabla 19. Total de actas clasificadas por tipos de alimentos.

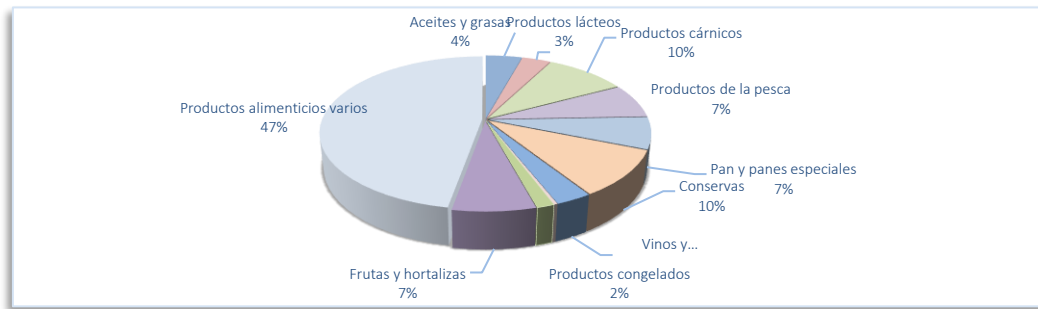


Gráfico 15. Total de actas clasificadas por tipos de alimentos (%)

#### PARTE D. RESUMEN DE LA ACTIVIDAD CORRECTORA (EXPEDIENTES INCOADOS)

En la página web del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, en la pestaña de Consumo, con carácter trimestral, se facilita información a los consumidores, a sus asociaciones y a los sectores responsables de los productos y servicios que se ofrecen al consumidor, de los expedientes incoados por las distintas administraciones de consumo, con el objetivo de corregir las situaciones de no conformidad detectadas durante la actividad de control de mercado.

Seguidamente se resumen los datos facilitados por las CCAA en relación a los expedientes incoados. Los datos se desglosan para los 11 tipos de alimentos descritos en el Tabla 1 de la siguiente forma:

TIPOS	Expedientes incoados (descripción por infracciones)							
	1	2	3	4	5	6		
1. Aceites y grasas	13	0	0	0	9	0	22	
2. Productos lácteos	0	0	0	0	6	2	8	
3. Productos cárnicos	1	1	2	13	39	2	58	
4. Productos de la pesca	2	0	0	2	3	2	9	
5. Pan y panes especiales	0	0	0	2	13	0	15	
6. Conservas	5	0	0	2	2	0	9	
7. Vinos y licores	6	0	1	2	8	0	17	
8. Huevos	0	0	0	0	0	0	0	
9. Productos congelados	1	0	0	3	3	0	7	
10. Frutas y hortalizas	2	1	0	8	20	4	35	
11. Productos alimenticios varios	19	3	2	13	68	26	131	
<b>Total</b>	<b>49</b>	<b>5</b>	<b>5</b>	<b>45</b>	<b>171</b>	<b>36</b>	<b>311</b>	

1. Adulteración y fraude en la calidad	4. Precios
2. Fraude en peso	5. Normalización y condiciones de venta
3. Transacciones comerciales	6. Otras infracciones

Tabla 20. Expedientes incoados 2018.

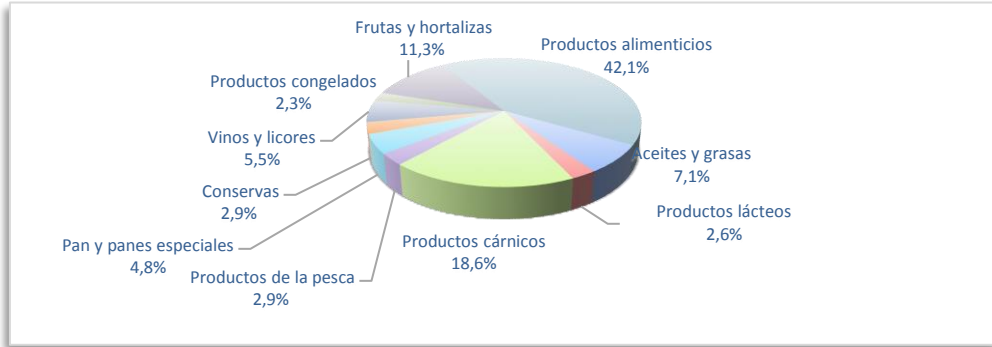


Gráfico 16. Expedientes incoados clasificados por tipos de alimentos (%)